



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS	
Recurso de Revisión:	RRA 136/25
Sujeto Obligado:	Secretaría de Administración.

- - - **OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A TRES DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTICINCO.**-----

- - - Con fecha treinta de mayo del año en curso, se recibió en el correo electrónico manejado por la Oficialía de Partes de este órgano garante el oficio número SA/UT/143/2025; signado por el licenciado Antonio Alejandro Flores Sosa, en su carácter de Director Jurídico y Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado Secretaría de Administración; asimismo, con fecha dos de junio de dos mil veinticinco, se recibió en los mismos términos el oficio número SA/UT/146/2025 en alcance a su similar citado en líneas que anteceden; lo anterior a fin de dar respuesta a la resolución de fecha treinta de abril de dos mil veinticinco.-----

- - - Por otra parte, con fecha veinte de marzo del dos mil veinticinco, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, tuvo a bien expedir la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, ordenamientos jurídicos de plena vigencia y aplicación general a partir de su publicación; que el artículo Décimo Noveno Transitorio de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública establece que, hasta en tanto legislaturas de las entidades federativas emitan la legislación correspondiente para armonizar su marco jurídico, los organismos garantes locales continuarán operando y ejerciendo las atribuciones conferidas a las autoridades garantes locales.-----

- - - Asimismo, de conformidad con el artículo noveno transitorio de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública los trámites iniciados con anterioridad a la entrada en vigor del Decreto por el cual el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos expidió la Ley General de Transparencia y Acceso a la

Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares deberán sustanciarse conforme a las disposiciones aplicables vigentes en el momento de su inicio. -----

--- Por lo que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74 y 77 párrafo cuarto, del Reglamento del Recurso de Revisión del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; se -----

----- **ACUERDA:** -----

--- **PRIMERO.** Agréguese a los autos del expediente en que se actúa los oficios números SA/UT/143/2025 y SA/UT/146/2025, junto con sus anexos para que obren como corresponda y surtan sus efectos legales correspondientes. -----

--- **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 50, se tiene que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento a la resolución de fecha treinta de abril de dos mil veinticinco feneció el veintidós de mayo de dos mil veinticinco; y, para hacer de conocimiento a este órgano garante sobre dicho cumplimiento feneció el veintisiete de mayo de dos mil veinticinco; por lo que se tiene al Director Jurídico y Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado que nos ocupa dando respuesta de manera **extemporánea** a dicha resolución; por lo que se le insta al servidor público responsable para que en lo subsecuente de cabal cumplimiento a las resoluciones, requerimientos y determinaciones emitidas por este Órgano Garante dentro de los plazos establecidos para ello; con el apercibimiento que, de no hacerlo, se dará vista al Consejo General de éste Órgano Garante para que imponga la medida de apremio establecida en la última fracción del artículo 166 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. -----

--- **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información, **dese vista** a la **parte recurrente** del presente recurso de revisión, con la información emitida mediante los oficios números SA/UT/143/2025 y SA/UT/146/2025; signados por el licenciado Antonio Alejandro Flores Sosa, en su carácter de Director Jurídico y Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado Secretaría de



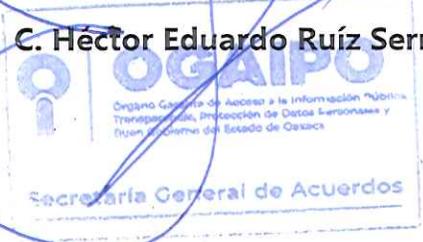
Administración; para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga; apercibido, que para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda.-----

- - - **CUARTO.** Notifíquese el presente acuerdo a las partes, a través de los medios legales correspondientes. **Cumplase.** -----

- - - Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. **Conste.** -----

Secretario General de Acuerdos

Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones


C. Héctor Eduardo Ruíz Serrano.

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca
Secretaría General de Acuerdos


C. Adriana Reyes Martínez

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca
Secretaría General de Acuerdos
Depto. de Ejecución de Resoluciones
2024 - 2025

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACUERDO DE FECHA TRES DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE DEL RECURSO DE REVISIÓN RRA 136/25.

HERS/ccj*

SE CUMPLE RESOLUCIÓN RRA 136/25

De: unidad.transparencia.administracion@oaxaca.gob.mx

Fecha: 30/05/2025 16:04

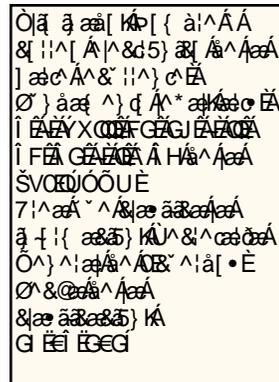
Para: Oficialia de Partes <oficialiadepartes@ogaipoaxaca.org.mx>

Oficio No. SA/UT/143/2025
Expediente Interno: SA/UT/024/2025
Expediente Externo. RRA 136/25
Asunto: Se remite información.
Tlaxiactac de Cabrera, Oax. A 30 de mayo de 2025.

ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA,
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E:

Por medio del presente tengo a bien dar cumplimiento a la resolución de fecha treinta de abril de dos mil veinticinco, emitida por el Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, en el expediente de recurso de revisión RRA 136/25; razón por la cual le manifiesto que mediante oficio SA/UT/142/2025 de fecha treinta de mayo de dos mil veinticinco, con los anexos, le fue notificado al recurrente. en el correo electrónico

Asimismo, anexo la documentación con que se acredita. que le fue enviada la notificación al



Sin más por el momento, me despido de ustedes brindándoles un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

LIC. ANTONIO ALEJANDRO FLORES SOSA.
DIRECTOR JURÍDICO Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

16:22 hr
30 MAY 2025
[Handwritten signature]

Adjuntos (4 archivos, 4.1 MB)

- Ogaipo SE CUMPE RESOLUCIÓN RRA 136 25.pdf (116.3 KB)
- SE CUMPLE RESOLUCIÓN RRA 136 25.pdf (3.7 MB)
- Gobierno del Estado de Oaxaca ___ SE CUMNPLE RESOLUCIÓN RRA 136_25.pdf (91.0 KB)
- OGAIPO RRA 136 25.pdf (127.5 KB)



ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Oficio No. SA/UT/143/2025
Expediente Interno: SA/UT/024/2025
Expediente Externo: RRA 136/25
Asunto: Se remite información.
Tlalixtac de Cabrera, Oax. A 30 de mayo de 2025.

ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.
PRESENTE:

Por medio del presente tengo a bien dar cumplimiento a la resolución de fecha treinta de abril de dos mil veinticinco, emitida por el Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, en el expediente de recurso de revisión RRA 136/25; razón por la cual le manifiesto que mediante oficio SA/UT/142/2025 de fecha treinta de mayo de dos mil veinticinco, con los anexos, le fue notificado al recurrente, en el correo electrónico [REDACTED] Asimismo, anexo la documentación con que se acredita, que le fue enviada la notificación al [REDACTED]

Sin más por el momento, me despido de ustedes brindándoles un cordial saludo.

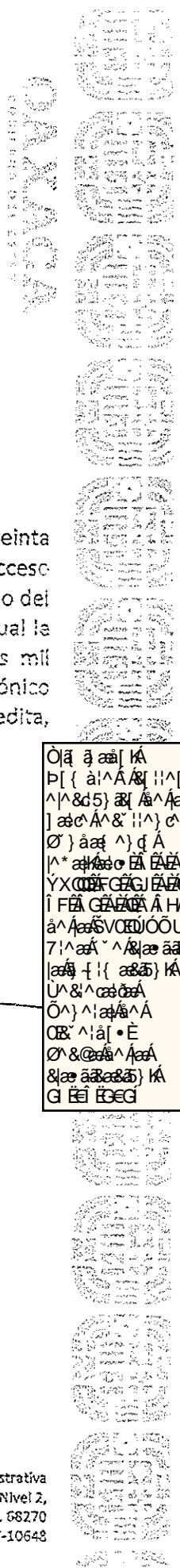
ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO Y NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



LIC. ANTONIO ALEJANDRO FLORES SOSA,
DIRECTOR JURÍDICO Y REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

C.c.p.- Expediente
AAFS.JRR.Jamm

Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km 11.5 Ciudad Administrativa
Benemérito de las Américas Edificio 1, Nivel 2,
Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, C.P. 68270
Tel. Conmutador 01(951) 50 15000 ext.10647-10648



01 50 15000 ext.10647-10648
P[{ à!^Á&| H^| Á
^!^&d5) &| Á^Á&Á
] &^Á^& H^| &^Á
Ø) á&^) & Á
|^* &^Á &^Á &^Á
YX &^Á &^Á &^Á &^Á
I F&^Á &^Á &^Á &^Á
à^Á &^Á &^Á &^Á &^Á
7!^Á &^Á &^Á &^Á &^Á
(&^Á &^Á &^Á &^Á &^Á
Ù^Á &^Á &^Á &^Á &^Á
Ø^Á &^Á &^Á &^Á &^Á
&^Á &^Á &^Á &^Á &^Á
G E E E G

SE CUMPLE RESOLUCIÓN RRA 136/25



De <unidad.transparencia.administracion@oaxaca.gob.mx>

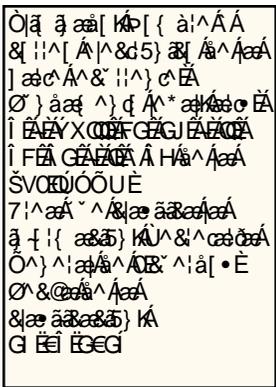
Destinatario | [Redacted]

Fecha 2025-05-30 15:46

SE CUMPLE RESOLUCIÓN RRA 136 25.pdf (~2.7 MB)

Oficio No. SA/UT/142/2025
Expediente Interno: SA/UT/024/2025
Expediente Externo. RRA 136/25
Asunto: Se cumple resolución.
Tlalixtac de Cabrera, Oax. A 30 de mayo de 2025.

Recurrente [Redacted]
Folio 201181132500024
Correo [Redacted]
PRESENTE.



Por medio del presente tengo a bien dar cumplimiento a resolución de fecha treinta de abril de dos mil veinticinco, emitida por el Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, en el expediente RRA 136/25, por tal razón, manifiesto lo siguiente:

Para dar cumplimiento a la resolución de fecha treinta de abril de dos mil veinticinco, del Resolutivo en el punto SEGUNDO, con fundamento en los artículos 151 fracción III de la Ley General de Transparencia, Acceso a la Información Pública, y 152 fracción III, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, y motivado en el Apartado A del Considerando QUINTO de la presente Resolución, este Consejo General declara PARCIALMENTE FUNDADO el motivo de inconformidad expresado por el Recurrente; en consecuencia, se MODIFICA la respuesta del Sujeto Obligado para los efectos precisados en el Considerando SEXTO de la presente Resolución; se procedió a solicitar la búsqueda exhaustiva en las áreas competentes, sin omitir a la Subsecretaría de Desarrollo, Control de la Gestión Pública y a la Dirección de Recursos Humanos y/o áreas equivalentes, a fin de que realicen las gestiones necesarias para una búsqueda exhaustiva de lo requerido, a efecto de dar una respuesta congruente y exhaustiva, respecto de los requerimientos de la solicitud de información de mérito, requerida en la Resolución citada, mediante la circular SA/UT/3/2025 de fecha veintitrés de mayo del año dos mil veinticinco, emitido por la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Administración, como resultado de su búsqueda de la información para modificar la respuesta restante del folio 20118132500024, la cual se anexa al presente.

El Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado Secretaría de Administración, derivado de la circular SA/UT/3/2025 de fecha veintitrés de mayo del año dos mil veinticinco, dio respuesta de la siguiente documentación:

- 1.- Oficio número SA/SPRMY/056-05/2025 de fecha veintiséis de mayo de dos mil veinticinco, emitido por la Subsecretaría de Patrimonio, Recursos Materiales y Servicios, Mtro. Jesús Ortega Marín, que señala, sobre el particular, me permito informarle que al realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos que obran en esta Subsecretaría no se encontró información al respecto.
2.- Oficio número SA/SUBDCGPRH/037/2025 de fecha veintiséis de mayo de dos mil veinticinco, emitido por el Subsecretario de Desarrollo, Control de la Gestión Pública y Recursos Humanos, Lic. Enrique Feria Romero, que señala, informa que después de una búsqueda detallada, esta Subsecretaría no cuenta con información relacionada, ni antecedente previo. Por lo que solicito se me considere dando respuesta en tiempo y forma.
3.- Oficio número SA/DA/1699/2025 de fecha veintisiete de mayo de dos mil veinticinco, emitido por la Directora Administrativa, Mtra. Rocío López Gurrion, que señala, Al respecto, me permito informarle que se realizó una búsqueda exhaustiva en los archivos con que cuentan las áreas de esta Dirección a mi cargo, le informo a Usted, lo siguiente: No se encontró información, documentación o algún otro elemento que se pudiera aportar, como se demuestra en las respuestas generadas por las áreas de esta Dirección Administrativa, las cuales se anexan al presente.
4.- Oficio número SA/SUBDCGPRH/DRH/DLCA/0935/2025 de fecha veintisiete de mayo de dos mil veinticinco, emitido por la Director de Recursos Humanos, M.A. Uryel Bautista Vásquez, que señala, habiéndose realizado una búsqueda en los archivos que se resguardan en esta Dirección a mi cargo, no se encontró al C. Abel Sergio Jiménez Guevara, como trabajador de esta Dirección de Recursos Humanos, en virtud de lo anterior, no se puede informar al respecto. Máxime que el Instituto Estatal de Educación Pública del Estado de Oaxaca es un Organismo Público Descentralizado, el cual pertenece a la Administración Pública Descentralizada, de conformidad con el artículo 1º del Decreto que crea el "Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca", el cual indica que tiene personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía de gestión. Finalmente debe decirse que, dentro de las atribuciones conferidas en el Reglamento Interno de la Secretaría de Administración vigente, a esta Dirección de Recursos Humanos, no está la de atender lo relativo a trabajadores del Instituto Estatal de Educación Pública.
5.- Oficio número SA/DRM/UA/DFA/1977/01/2025 de fecha veintiocho de mayo de dos mil veinticinco, emitido por la Directora de Recursos Materiales, Lic. Sara Zarate Santiago, que señala, sobre el particular, y en atención en tiempo y forma el mismo, me permito informar que, se realizó una búsqueda minuciosa y exhaustiva en los archivos de esta Dirección, no encontrando información alguna respecto de la solicitud citada.
6.- Oficio número SA/DP/GA/2661/2025 de fecha veintiséis de mayo de dos mil veinticinco, emitido por el Directora de Patrimonio, C. Lilliana Santiago Sánchez, que señala, me permito comunicarle que no obra información en los archivos de esta Dirección a mi cargo del historial laboral del C. ABEL SERGIO JIMÉNEZ GUEVARA.
7.- Oficio número SA/SUBDCGPRH/DMA/354/2025 de fecha veintisiete de mayo de dos mil veinticinco, emitido por el Director de Modernización Administrativa, Mtro. Iván Alberto Coca Santiago, que señala, al respecto, me permito informarle que después de realizar una búsqueda minuciosa, detallada y completa en los expedientes de esta Dirección, no fue encontrada dicha información, ya que no es competencia de la Dirección a mi cargo. Lo anterior con fundamento en los artículos 2 y 54 del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración.
8.- Oficio SA/OCS/059/2025 de fecha veintiséis de mayo de dos mil veinticinco, emitido por la Coordinadora de Comunicación Social de la

Secretaría de Administración, C. Dalia Rojas Jiménez, que señala, Una vez realizada una búsqueda exhaustiva en los archivos de esta Coordinación, no fue encontrado dato alguno a lo relación laboral del C. ABEL SERGIO JIMENEZ GUEVARA..

9.- Oficio SA/SPRMY5/CEPR/614/2025 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinticinco, emitido por la Coordinador de Espacios Públicos Recreativos de la Secretaría de Administración, C. Habacuq Iván Sumano Alonso, que señala, después de realizar una búsqueda exhaustiva y minuciosa en los archivos de esta Coordinación, no se encontró la documentación e información al respecto, por lo anterior se me tenga en tiempo y forma dando respuesta a su solicitud planteada.

En razón de lo anterior, y para efecto de dar certeza de la inexistencia de dicho requerimiento, así como de las respuestas generadas por todas las áreas administrativas de este Sujeto Obligado, mismas que anexan al presente.

La Unidad de Transparencia de la Secretaría de Administración, modifica la respuesta de la información del folio 201181325000024, determinado en la resolución de fecha treinta de abril de dos mil veinticinco, del Resolutivo en el punto SEGUNDO antes citado, en el Recurso de Revisión RRA 136/24, emitido por el Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; en ese sentido, el Comité de Transparencia de la Secretaría de Administración, declara formalmente la inexistencia de la información mediante el acta de inexistencia de fecha veintinueve de mayo del año dos mil veinticinco, que se anexa al presente, en términos del artículo 127 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; como puede verificar ese Órgano Garante; que el Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado confirma la inexistencia de la información solicitada, proporcionando las respuestas en el ámbito de su competencia, señaladas en líneas anteriores; realizando la búsqueda exhaustiva en los archivos que obran en las áreas administrativas de esta Secretaría, a efecto de localizar la información solicitada, que de acuerdo a sus obligaciones y facultades le corresponden; por tal razón el Comité de Transparencia de la Secretaría de Administración, deliberó para declarar la inexistencia de la información; en virtud de lo anterior, se remite la documentación para dar cumplimiento a la resolución de fecha treinta de abril de dos mil veinticinco.

Por medio del presente escrito, atentamente solicito:

PRIMERO: Tenerme por cumplido el acuerdo, emitida en el presente expediente.

SEGUNDO: Tenerme por remitido los oficios para efecto de tener la certeza de la existencia de dichos requerimientos y respuestas, para cumplir con la documentación de la resolución, emitida en el presente expediente.

Con fundamento el artículo 91 del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo en el Estado, publicado el doce de mayo del año dos mil veintidós en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Sin más por el momento, me despido de ustedes brindándoles un cordial saludo.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

LIC. ANTONIO ALEJANDRO FLORES SOSA.

DIRECTOR JURÍDICO Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.



ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Oficio No. SA/UT/144/2025
Expediente Interno: SA/UT/024/2025
Expediente Externo. RRA 136/25
Asunto: Se remite información.
Tlaxiaco de Cabrera, Oax. A 30 de mayo de 2025.

**ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,
TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN
GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E:**

Por medio del presente oficio, me dirijo a Usted, para hacer de su conocimiento, que mediante oficio de nomenclatura SA/UT/143/2025 de la misma fecha, se envió por correo institucional del Órgano Garante, para dar cumplimiento a la resolución de fecha treinta de abril de dos mil veinticinco, emitida por el Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, en el expediente de recurso de revisión RRA 136/25, en el cual, exhibí las documentales recabadas por las áreas competentes de este Sujeto Obligado, las cuales dan respuesta para emitir la declaración de inexistencia de la información, por ello, anexo, la Acta de Inexistencia de la información solicitada.

No omito manifestarle, que la firma en el acta de referencia, quedo pendiente de firma de la titular de la Dirección de Recursos Materiales, en razón que, por motivos de agenda de trabajo, la servidora pública tuvo que ausentarse al final de la sesión de comité; por tal motivo me permito informarle que a la brevedad posible se hará llegar el acta debidamente requisitada al correo institucional del Órgano Garante.

Sin más por el momento me despido de Usted brindándole un cordial saludo.

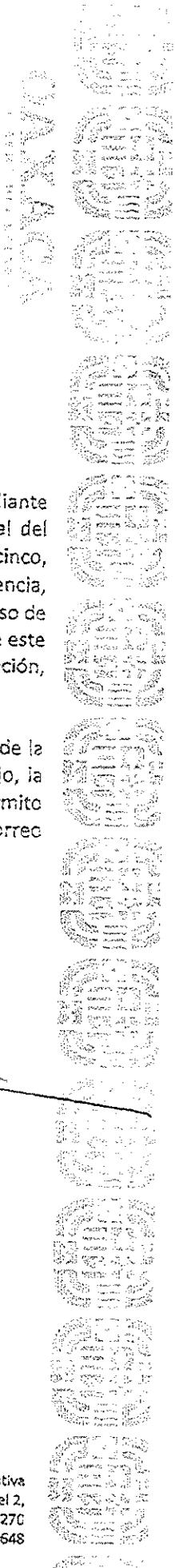
ATENCION
SUFRAGIO EFECTIVO
"EL RESPETO AL DERECHO DE VOTO ES LA PAZ"



LIC. ANTONIO PABLO FLORES SOSA.
DIRECTOR JURÍDICO DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

C.c.p.- Expediente
AAFS/JR/amm

Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km 11.5 Ciudad Administrativa
Benemérito de las Américas Edificio 1, Nivel 2,
Tlaxiaco de Cabrera, Oaxaca. C.P. 68270
Tel. Conmutador 01(951) 50 15000 ext.10647-10648

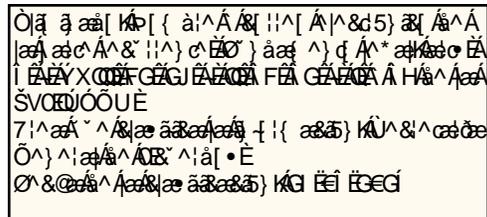




ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Oficio No. SA/UT/142/2025
Expediente Interno: SA/UT/024/2025
Expediente Externo: RRA 136/25
Asunto: Se cumple resolución.
Tlaxiactac de Cabrera, Oax. A 30 de mayo de 2025.



Recurrente [REDACTED]
Folio 2011811325000024
Correo [REDACTED]
PRESENTE.

Por medio del presente tengo a bien dar cumplimiento a resolución de fecha treinta de abril de dos mil veinticinco, emitida por el Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, en el expediente RRA 136/25, por tal razón, manifiesto lo siguiente:

Para dar cumplimiento a la resolución de fecha treinta de abril de dos mil veinticinco, del Resolutivo en el punto **SEGUNDO**, con fundamento en los artículos 151 fracción III de la Ley General de Transparencia, Acceso a la Información Pública, y 152 fracción III, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, y motivado en el Apartado A del Considerando QUINTO de la presente Resolución, este Consejo General declara **PARCIALMENTE FUNDADO** el motivo de inconformidad expresado por el Recurrente; en consecuencia, se **MODIFICA** la respuesta del Sujeto Obligado para los efectos precisados en el Considerando SEXTO de la presente Resolución; se procedió a solicitar la búsqueda exhaustiva en las áreas competentes, sin omitir a la Subsecretaría de Desarrollo, Control de la Gestión Pública y a la Dirección de Recursos Humanos y/o áreas equivalentes, a fin de que realicen las gestiones necesarias para una búsqueda exhaustiva de lo requerido, a efecto de dar una respuesta congruente y exhaustiva, respecto de los requerimientos de la solicitud de información de mérito, requerida en la Resolución citada, mediante la circular SA/UT/3/2025 de fecha veintitrés de mayo del año dos mil veinticinco, emitido por la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Administración, como resultado de su búsqueda de la información para modificar la respuesta restante del folio 201181325000024, la cual se anexa al presente.

El Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado Secretaría de Administración, derivado de la circular SA/UT/3/2025 de fecha veintitrés de mayo del año dos mil veinticinco, dio respuesta de la siguiente documentación:

- 1.- Oficio número SA/SPRMYS/056-05/2025 de fecha veintiséis de mayo de dos mil veinticinco, emitido por la Subsecretaría de Patrimonio, Recursos Materiales y Servicios, Mtro. Jesús Ortega Marín, que señala, sobre el particular, me permito informarle que al realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos que obran en esta Subsecretaría no se encontró información al respecto.
- 2.- Oficio número SA/SUBDCGPRH/037/2025 de fecha veintiséis de mayo de dos mil veinticinco, emitido por el Subsecretario de Desarrollo, Control de la Gestión Pública y Recursos Humanos, Lic. Enrique Fera Romero, que señala, informa que después de una búsqueda detallada, esta Subsecretaría no cuenta con información relacionada, ni antecedente previo. Por lo que solicito se me considere dando respuesta en tiempo y forma.
- 3.- Oficio número SA/DA/1699/2025 de fecha veintisiete de mayo de dos mil veinticinco, emitido por la Directora Administrativa, Mtra. Rocío López Gurrion, que señala, Al respecto, me permito informarle que se realizó una búsqueda exhaustiva en los archivos con que cuentan las áreas de esta Dirección a mi cargo, le informo a Usted, lo siguiente: No se encontró información, documentación o algún otro elemento que se pudiera

Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km 11.5 Ciudad Administrativa
Benemérito de las Américas Edificio 1, Nivel 2,
Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca, C.P. 68270
Tel. Conmutador 01(951) 50 15000 ext.10647-10648



aportar, como se demuestra en las respuestas generadas por las áreas de esta Dirección Administrativa, las cuales se anexan al presente.

4.- Oficio número SA/SUBDCGPRH/DRH/DLCA/0935/2025 de fecha veintisiete de mayo de dos mil veinticinco, emitido por la Director de Recursos Humanos, M.A. Uryel Bautista Vásquez, que señala, habiéndose realizado una búsqueda en los archivos que se resguardan en esta Dirección a mi cargo, no se encontró al C. Abel Sergio Jiménez Guevara, como trabajador de esta Dirección de Recursos Humanos, en virtud de lo anterior, no se puede informar al respecto. Máxime que el Instituto Estatal de Educación Pública del Estado de Oaxaca es un Organismo Público Descentralizado, el cual pertenece a la Administración Pública Descentralizada, de conformidad con el artículo 1º del Decreto que crea el "Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca", el cual indica que tiene personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía de gestión. Finalmente debe decirse que, dentro de las atribuciones conferidas en el Reglamento Interno de la Secretaría de Administración vigente, a esta Dirección de Recursos Humanos, no está la de atender lo relativo a trabajadores del Instituto Estatal de Educación Pública.

5.- Oficio número SA/DRM/UA/DFA/1977/01/2025 de fecha veintiocho de mayo de dos mil veinticinco, emitido por la Directora de Recursos Materiales, Lic. Sara Zarate Santiago, que señala, sobre el particular, y en atención en tiempo y forma el mismo, me permito informar que, se realizó una búsqueda minuciosa y exhaustiva en los archivos de esta Dirección, no encontrando información alguna respecto de la solicitud citada.

6.- Oficio número SA/DP/GA/2651/2025 de fecha veintiséis de mayo de dos mil veinticinco, emitido por el Directora de Patrimonio, C. Liliana Santiago Sánchez, que señala, me permito comunicarle que no obra información en los archivos de esta Dirección mi cargo del historial laboral del C. ABEL SERGIO JÍMENEZ GUEVARA.

7.- Oficio número SA/SUBDCGPRH/DMA/354/2025 de fecha veintisiete de mayo de dos mil veinticinco, emitido por el Director de Modernización Administrativa, Mtro. Iván Alberto Coca Santiago, que señala, al respecto, me permito informarle que después de realizar una búsqueda minuciosa, detallada y completa en los expedientes de esta Dirección, no fue encontrada dicha información, ya que no es competencia de la Dirección a mi cargo. Lo anterior con fundamento en los artículos 2 y 54 del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración.

8.- Oficio SA/OCS/059/2025 de fecha veintiséis de mayo de dos mil veinticinco, emitido por la Coordinadora de Comunicación Social de la Secretaría de Administración, C. Dalia Rojas Jiménez, que señala, Una vez realizada una búsqueda exhaustiva en los archivos de esta Coordinación, no fue encontrado dato alguno a lo relación laboral del C. ABEL SERGIO JÍMENEZ GUEVARA..

9.- Oficio SA/SPRMYS/CEPR/614/2025 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinticinco, emitido por la Coordinador de Espacios Públicos Recreativos de la Secretaría de Administración, C. Habacuq Iván Sumano Alonso, que señala, después de realizar una búsqueda exhaustiva y minuciosa en los archivos de esta Coordinación, no se encontró la documentación e información al respecto, por lo anterior se me tenga en tiempo y forma dando respuesta a su solicitud planteada.

En razón de lo anterior, y para efecto de dar certeza de la inexistencia de dicho requerimiento, así como de las respuestas generadas por todas las áreas administrativas de este sujeto Obligado, mismas que anexan al presente.



ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

La Unidad de Transparencia de la Secretaría de Administración, **modifica** la respuesta de la información del folio 201181325000024, determinada en la resolución de fecha treinta de abril de dos mil veinticinco, del Resolutivo en el punto SEGUNDO antes citado, en el Recurso de Revisión RRA 136/24, emitido por el Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; en ese sentido, el Comité de Transparencia de la Secretaría de Administración, **declara formalmente la inexistencia** de la información mediante el acta de inexistencia de fecha veintinueve de mayo del año dos mil veinticinco, **que se anexa al presente**, en términos del artículo 127 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; como puede verificar ese Órgano Garante; que el Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado **confirma la inexistencia** de la información solicitada, proporcionando las respuestas en el ámbito de su competencia, señaladas en líneas anteriores; realizando la búsqueda exhaustiva en los archivos que obran en las áreas administrativas de esta Secretaría, a efecto de localizar la información solicitada, que de acuerdo a sus obligaciones y facultades le corresponden; por tal razón el Comité de Transparencia de la Secretaría de Administración, **deliberó** para declarar la inexistencia de la información; en virtud de lo anterior, se remite la documentación para dar cumplimiento a la resolución de fecha treinta de abril de dos mil veinticinco.

Por medio del presente escrito, atentamente solicito:

PRIMERO: Tenerme por cumplido el acuerdo, emitida en el presente expediente.

SEGUNDO: Tenerme por remitido los oficios para efecto de tener la certeza de la existencia de dichos requerimientos y respuestas, para cumplir con la documentación de la resolución, emitida en el presente expediente.

Con fundamento el artículo 91 del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo en el Estado, publicado el doce de mayo del año dos mil veintidós en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Sin más por el momento, me despido de ustedes brindándoles un cordial saludo.


SUFRAGIO ELECTIVO Y ELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO ES LA PAZ"
OAXACA
LIC. ANTONIO ALEJANDRO FLORES SOSA.
DIRECTOR JURÍDICO Y COORDINADOR DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

C.c.p.- Expediente
AAFSJJRR.Jamm

Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km 11.5 Ciudad Administrativa
Benemérito de las Américas Edificio 1, Nivel 2,
Tlaxiaco de Cabrera, Oaxaca. C.P. 68270
Tel. Comutador 01(951) 50 15000 ext.10647-10648



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA.- COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA.- ACUERDO DE DECLARATORIA DE INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN PARA EL EXPEDIENTE DE RECURSO DE REVISIÓN RRA 136/25 TRAMITADO ANTE EL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.- TLALIXTAC DE CABRERA, OAXACA A VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.- En cumplimiento a la Primera Sesión Extraordinaria del

Comité de Transparencia de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, correspondiente al año dos mil veinticinco y visto el estado que guarda el expediente de recurso de revisión RRA 136/25 tramitado ante el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, del cual se desprende la Solicitud de Acceso a la Información con folio 201181325000024 presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, realizada por el ciudadano [REDACTED]

[REDACTED] recibida el quince de febrero del año dos mil veinticinco en la Plataforma Nacional de Transparencia, misma que a la letra dice: "1.- Si, Abel Sergio Jiménez Guevara a la fecha de la presente solicitud aun se encuentra trabajando en en INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA? 2.- ¿Cuál es el horario laboral de Abel Sergio Jiménez Guevara? 3.- El sueldo mensual bruto de Abel Sergio Jiménez Guevara es de \$16,778.00? 4.- en caso de que no sea su sueldo mensual bruto el anterior ¿Cuál es su sueldo mensual bruto de Abel Sergio Jiménez Guevara? 5.- El sueldo mensual neto de Abel Sergio Jiménez Guevara es de \$13,956.00? 6.- En caso de que no sea su sueldo mensual neto el anterior ¿Cuál es su sueldo mensual bruto de Abel Sergio Jiménez Guevara? 7.- Abel Sergio Jiménez Guevara se encuentra trabajando en la modalidad de contrato contrato, contrato confianza o empleado de base? 8.- En caso de que no se encuentre trabajando en alguna de las modalidades anteriores, ¿en que modalidad laboral se encuentra Abel Sergio Jiménez Guevara? Otros datos para su localización Abel Sergio Jiménez Guevara se encuentra en la plataforma de transparencia pero solo aparece el periodo de julio a septiembre del dos mil veinticuatro por lo que se requiere saber si actualmente se encuentra trabajando en el INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA se adjuntó el pdf que se descargó en la plataforma de transparencia Documentación anexa Abel sergio jimenez Guevara.pdf Dependencia, entidad o municipio SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN" (SIC) -----

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que la Unidad de Transparencia aperturó el expediente de nomenclatura SA/UT/024/2025, para efectuar el trámite correspondiente; así mismo realizó un análisis a la información solicitada con la normatividad aplicable a dicha materia para cumplir con la determinación en la resolución de fecha treinta de abril del dos mil veinticinco, del Recursos de Revisión RRA 136/25, emitido por el Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, en el resolutivo SEGUNDO, con fundamento en los artículos 151 fracción iii de la Ley General de Transparencia, Acceso a la Información Pública, y 152 fracción III, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, y motivado en el Apartado A del Considerando QUINTO de la

Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km 11.5 Ciudad Administrativa
Benemérito de las Américas Edificio 1, Nivel 2,
Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca. C.P. 68270
Tel. Conmutador 01(951) 50 15000 ext.10647-10648

Ojā ā aā[kō[{ ai^/ā^A
|āā| āā^&^|:|^} c^E
0} āā ^| q^ ā^ āāāā
ī āā X āā āā āā āā
ī āā āā āā āā āā
SVODJÓUÉ
7|^āā ^/āā āāāāā
ā |{| āāā} kU^&^āāāā
0^| āā āā āā āā |•É
0^&āā^ āāā
&āā āāāā) kA
G EÉ EGE



ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

presente Resolución, este Consejo General declara **PARCIALMENTE FUNDADO** el motivo de inconformidad expresado por el Recurrente; en consecuencia, se **MODIFICA** la respuesta del Sujeto Obligado para los efectos precisados en el Considerando **SEXTO** de la presente Resolución.-----

SEGUNDO.- De lo anterior y para estar en condiciones de determinar la declaratoria de inexistencia de la información del folio 201181325000024, mediante la resolución de fecha treinta de abril del dos mil veinticinco, del resultando antes citado; lo cual, mediante la circular número SA/UT/3/2025 de fecha veintitrés de mayo de dos mil veinticinco, se procedió a la búsqueda exhaustiva en las áreas competentes, sin omitir a la Subsecretaría de Desarrollo, Control de la Gestión Pública y a la Dirección de Recursos Humanos y/o áreas equivalentes, a fin de que realicen las gestiones necesarias para una búsqueda exhaustiva de lo requerido, a efecto de dar una respuesta congruente y exhaustiva, respecto de los requerimientos de la solicitud de información de mérito.-----

TERCERO.- Como resultado de la búsqueda de la información solicitada, se cuenta con los antecedentes descritos en el cuadro siguiente:-----

N°	ÁREA ADMINISTRATIVA	OFICIO DE REQUERIMIENTO	OFICIO DE RESPUESTA	SENIDO DE LA RESPUESTA
1	Mtro. Jesús Ortega Martín, Subsecretario de Patrimonio, Recursos Materiales y Servicios	SA/UT/3/2025 de fecha veintitrés de mayo del año dos mil veinticinco.	SA/SPRMY/056-05/2025 de fecha veintitrés de mayo de dos mil veinticinco.	Sobre el particular, me permito informarle que al realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos que obran en esta Subsecretaría no se encontró información al respecto.
2	Lic. Enrique Feria Romero, Subsecretario de Desarrollo, Control de la Gestión Pública y Recursos Humanos	SA/UT/3/2025 de fecha veintitrés de mayo del año dos mil veinticinco.	SA/SUBDCGPRH/037/2025 de fecha veintitrés de mayo de dos mil veinticinco.	Informo a usted que después de una búsqueda detallada, esta Subsecretaría no cuenta con información relacionada, ni antecedente previo. Por lo que solicito se me considere dando respuesta en tiempo y forma.
3	Mtra. Rocío López Gurrón, Directora Administrativa de la Secretaría de Administración.	SA/UT/3/2025 de fecha veintitrés de mayo del año dos mil veinticinco.	SA/OA/1699/2025 de fecha veintisiete de mayo dos mil veinticinco.	Al respecto, me permito informarle que se realizó una búsqueda exhaustiva en los archivos con que cuentan las áreas de esta Dirección a mi cargo, le informo a Usted, lo siguiente: No se encontró información, documentación o algún otro elemento que se pudiera aportar, como se demuestra en las respuestas generadas por las áreas de esta Dirección Administrativa, las cuales se anexan al presente.
4	M.A. Uryel Bautista Vásquez, Director de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración.	SA/UT/3/2025 de fecha veintitrés de mayo del año dos mil veinticinco.	SA/SUBDCGPRH/DRH/DIAC/0935/2025 de fecha veintisiete de mayo de dos mil veinticinco.	Habiéndose realizado una búsqueda en los archivos que se resguardan en esta Dirección a mi cargo, no se encontró al C. Abel Sergio Jiménez Guevara, como trabajador de esta Dirección de Recursos Humanos, en virtud de lo anterior, no se puede informar al respecto. Máxime que el Instituto Estatal de Educación Pública del Estado de Oaxaca es un Organismo Público Descentralizado, el cual pertenece a la Administración Pública Descentralizada, de conformidad con el artículo 1º del Decreto que crea el "Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca", el cual indica que tiene personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía de gestión. Finalmente debe decirse que, dentro de las atribuciones conferidas en el Reglamento Interno de la Secretaría de Administración vigente, a esta Dirección de Recursos Humanos, no está la de atender lo relativo a trabajadores del Instituto Estatal de Educación Pública.
6	C. Sara Zarate Santiago, Directora de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración.	SA/UT/3/2025 de fecha veintitrés de mayo del año dos mil veinticinco.	SA/DRM/UA/DPA/1977/01/2025 de fecha veintiocho de mayo de dos mil veinticinco.	Sobre el particular, y en atención en tiempo y forma el mismo, me permito informar que, se realizó una búsqueda minuciosa y exhaustiva en los archivos de esta Dirección, no encontrando información alguna respecto de la solicitud citada.
7	Lic. Lilliana Santiago Sánchez, Directora de Patrimonio de la Secretaría de Administración.	SA/UT/3/2025 de fecha veintitrés de mayo del año dos mil veinticinco.	SA/DP/GA/2662/2025 de fecha veintiséis de mayo de dos mil veinticinco.	Me permito comunicarle que no obra información en los archivos de esta Dirección mi cargo del historial laboral del C. ABEL SERGIO JIMÉNEZ GUEVARA.
8	Mtro. Iván Alberto Cox Santiago, Director de Modernización Administrativa	SA/UT/3/2025 de fecha veintitrés de mayo del año dos mil veinticinco.	SA/SUBDCGPRH/DMA/354/2025 de fecha veintisiete de mayo de dos mil veinticinco.	Al respecto, me permito informarle que después de realizar una búsqueda minuciosa, detallada y completa en los expedientes de esta Dirección, no fue encontrada dicha información, ya que no es competencia de la Dirección a mi cargo. Lo anterior con fundamento en los artículos 2 y 54 del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración.
9	C. Dalia Teresa Rojas Jiménez, Coordinadora de Comunicación Social de la Secretaría de Administración	SA/UT/3/2025 de fecha veintitrés de mayo del año dos mil veinticinco.	SA/CCS/059/2025 de fecha veintitrés de mayo de dos mil veinticinco.	Una vez realizada una búsqueda exhaustiva en los archivos de esta Coordinación, no fue encontrado dato alguno a la relación laboral del C. ABEL SERGIO JIMÉNEZ GUEVARA.
10	C. Habacuc Sumano Alonso.	SA/UT/3/2025 de fecha veintitrés de	SA/SPRMY/CEPR/614/2025 de fecha	Después de realizar una búsqueda exhaustiva y minuciosa en los archivos de esta Coordinación, no se encontró la documentación e información

Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km 11.5 Ciudad Administrativa
Benemérito de las Américas Edificio 1, Nivel 2
Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca. C.P. 68270
Tel. Conmutador 01(951) 50 15000 ext.10647-10648



Origen: Subsecretaría de Patrimonio,
Recursos Materiales y Servicios.

Oficio No. SA/SPRMyS/056-05/2025.

ASUNTO: Respuesta a solicitud de Información.

Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca; de 26 de mayo de 2025.

LIC. ANTONIO ALEJANDRO FLORES SOSA
DIRECTOR JURÍDICO Y RESPONSABLE
DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PRESENTE.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 3, fracción I y 60, fracción XVI del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración y en cumplimiento a su circular: SA/UT/024/2025, del 23 de mayo de 2025, mediante la cual solicita si en los archivos de esta área administrativa a mi cargo se encuentra la siguiente información:

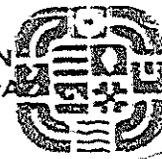
"1) Si, Abel Sergio Jiménez Guevara a la fecha de la presente solicitud ¿aún se encuentra trabajando en el INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA? 2.- ¿Cuál es el horario laboral de Abel Sergio Jiménez Guevara? 3.- El sueldo mensual bruto de Abel Sergio Jiménez Guevara es de \$16,778.00? 4.- en caso de que no sea su sueldo mensual bruto el anterior ¿Cuál es el sueldo mensual bruto de Abel Sergio Jiménez Guevara? 5.- El sueldo mensual neto de Abel Sergio Jiménez Guevara es de \$13,956.00? 6.- En caso de que no sea el sueldo mensual neto el anterior ¿Cuál es el sueldo mensual bruto de Abel Sergio Jiménez Guevara? 7.- Abel Sergio Jiménez Guevara se encuentra trabajando en la modalidad de contrato-contrato, contrato-confianza o empleado de base? 8.- En caso de que no se encuentre trabajando en alguna de las modalidades anteriores, ¿en qué modalidad laboral se encuentra Abel Sergio Jiménez Guevara? Otros datos para su localización Abel Sergio Jiménez Guevara se encuentra en la plataforma de transparencia pero solo aparece del periodo de Julio a septiembre de dos mil veinticuatro por lo que se requiere saber si actualmente se encuentra trabajando en el INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA se adjunta el pdf que se descargó en la plataforma de transparencia Documentación anexa Abel Sergio Jiménez Guevara.pdf Dependencia, entidad o municipio SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN"(SIC)

Sobre el particular, me permito informarle que al realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos que obran en esta Subsecretaría no se encontró información al respecto.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
SUBSECRETARIO DE PATRIMONIO,
RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS



OAXACA

SUBSECRETARÍA DE PATRIMONIO
RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
2021 2026

MTRO. JESÚS ORTEGA-MARÍN



DIRECCIÓN JURÍDICA
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

RECIBIDO

28/05/2025 10:00 AM
Recibido: JOM

Expediente
JOM/CCC/arj

Carretera Oaxaca-Istmo km. 11.5, Edificio 2, Nivel 2,
C.P. 68270, Tlaxiactac de Cabrera, Oax.
Tel. Conmutador. 01 (951) 501-5000 Ext. 10765

1936



ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

ORIGEN: SUBSECRETARÍA
OFICIO No.: SA/SUBDCGPRH/037/2025.
ASUNTO: Respuesta a circular SA/UT/3/2025.

Tlaxiaco de Cabrera, Oaxaca; a 26 de mayo de 2025.

LIC. ANTONIO ALEJANDRO FLORES SOSA
DIRETOR JURÍDICO Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD
DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PRESENTE.

En atención a la circular SA/UT/3/2025, de fecha 23 de mayo del año en curso mediante la cual solicita información del C. Abel Sergio Jiménez Guevara, informo a usted que después de una búsqueda detallada, esta Subsecretaría no cuenta con información relacionada, ni antecedente previo. Por lo que solicito se me considere dando respuesta en tiempo y forma.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA CLAVE DEL ÉXITO"

LIC. ENRIQUE FERIA ROMERO
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO, CONTROL DE CALIDAD Y
GESTIÓN PÚBLICA Y RECURSOS HUMANOS
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN



OAXACA
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
SECRETARÍA DE DESARROLLO,
CONTROL DE CALIDAD Y
GESTIÓN PÚBLICA Y RECURSOS HUMANOS
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE JUSTICIA
OFICIALÍA DE PARTES

RECIBIDO

26/05/2025 13:46
15000

C.c.p.- Expediente

EFR/190/bpp

SECRETARÍA DE JUSTICIA
OFICIALÍA DE PARTES
1691



ADMINISTRACIÓN

1690

"2025. BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

ORIGEN: SUBSECRETARÍA
OFICIO No.: SA/SUBDCGPRH/038/2025
ASUNTO: Se solicita atención a la solicitud de información

Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca; a 26 de mayo de 2025.

M. A. URYEL BAUTISTA VÁSQUEZ
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PRESENTE.

En atención a la solicitud mediante circular SA/UT/3/2025 le instruyo para que se realice una búsqueda minuciosa en los archivos de esa Dirección, a efecto de que se de atención en tiempo y forma a lo requerido de acuerdo al ámbito de sus atribuciones.

Agradezco se sirva girar copia de la respuesta generada.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUFRACIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



LIC. ENRIQUE PERIA ROMERO



SUBSECRETARIO DE DESARROLLO, CONTROL DE OAXACA
GESTIÓN PÚBLICA Y RECURSOS HUMANOS
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

RECIBIDO

26/05/2025 13:46 PM
Recibido: [Signature]

Cc. LIC. Antonio Alejandro Flores Soberón, Director Jurídico y Responsable de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Administración, para su conocimiento.

Expediente y Minutero

EPR/MSD/bpp



ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

ORIGEN: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.
OFICIO: SA/DA/1699/2025.
ASUNTO: Se remite información.

Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, a 27 de mayo del año 2025.

LIC. ANTONIO ALEJANDRO FLORES SOSA.
DIRECTOR JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.
P R E S E N T E.

1784
REGISTRO
27/05/2025 13:29
C. Flores Sosa, Antonio

En respuesta a su circular número SA/UT/3/2025, de fecha 23 de mayo del año 2025, en la que hace del conocimiento que el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, mediante la resolución de fecha treinta de abril de dos mil veinticinco, en el expediente de índice RRA 136/25, resuelve en el punto SEGUNDO, con fundamento en lo previsto por el artículo 152 fracción III de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, y motivado en el Apartado A del Considerando QUINTO de la Resolución, ese Consejo General declara PARCIALMENTE FUNDADO el motivo de inconformidad expresado por el Recurrente; en consecuencia, se MODIFICA la respuesta del Sujeto Obligado para los efectos precisados en el Considerando SEXTO de la Resolución; por tal razón tengo a bien solicitar su amable apoyo para que en el ámbito de su competencia realicen una búsqueda exhaustiva en sus áreas de lo requerido, a efecto de dar una respuesta congruente, respecto de los requerimientos de la solicitud de información de mérito, que a continuación se describe:

"1.- Si Abel Sergio Jiménez Guevara a la fecha de la presente solicitud aun se encuentra trabajando en en INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA? 2.- ¿Cuál es el horario laboral de Abel Sergio Jiménez Guevara? 3.- El sueldo mensual bruto de Abel Sergio Jiménez Guevara es de \$16,778.00? 4.- en caso de que no sea su sueldo mensual bruto el anterior ¿Cuál es su sueldo mensual bruto de Abel Sergio Jiménez Guevara? 5.- El sueldo mensual neto de Abel Sergio Jiménez Guevara es de \$13,956.00? 6.- En caso de que no sea su sueldo mensual neto el anterior ¿Cuál es su sueldo mensual bruto de Abel Sergio Jiménez Guevara? 7.- Abel Sergio Jiménez Guevara se encuentra trabajando en la modalidad de contrato contrato, contrato confianza o empleado de base? 8.- En caso de que no se encuentre trabajando en alguna de las modalidades anteriores, ¿en que modalidad laboral se encuentra Abel Sergio Jiménez Guevara? Otros datos para su localización Abel Sergio Jiménez Guevara se encuentra en la plataforma de transparencia pero solo aparezca el periodo de julio a septiembre del dos mil veinticuatro por lo que se requiere saber si actualmente se encuentra trabajando en el INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA se adjuntó el pdf que se descargó en la plataforma de transparencia Documentación anexa Abel sergio Jimenez Guevara.pdf Dependencia, entidad o municipio SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN" (SIC)

Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km 11.5 Ciudad Administrativa
Benemérito de las Américas Edificio 2, Nivel 3,
Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca. C.P. 68270
Tel. Conmutador 01(951) 50 15000 ext.- 10917

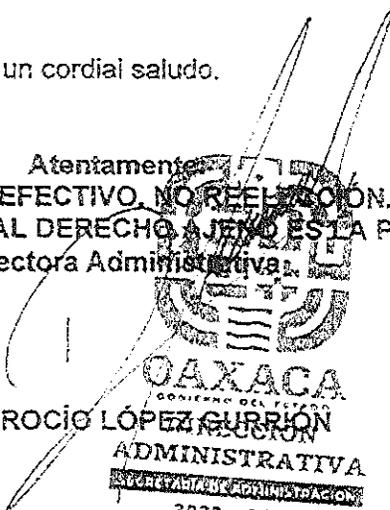


Al respecto, me permito informarle que una vez que se realizó una búsqueda exhaustiva en los archivos con que cuentan las áreas de esta Dirección a mi cargo, le informo a Usted, lo siguiente:

No se encontró información, documentación o algún otro elemento que se pudiera aportar, como se demuestra en las respuestas generadas por las áreas de esta Dirección Administrativa, las cuales se anexan al presente.

Toda vez que en sus archivos solo se encuentra contenida información, de acuerdo con sus facultades que se establecen en el Reglamento Interno de la Secretaría de Administración.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
Directora Administrativa

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA
MTRA. ROCÍO LÓPEZ GURRIÓN
ADMINISTRATIVA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
2022 - 2026

C.c.p.- Expediente y Minutario
RLG/mcme/lipm



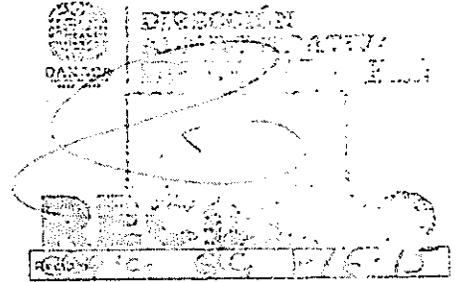
ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

ORIGEN: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.
CIRCULAR: SA/DA/048/2025.
ASUNTO: Se solicita búsqueda de información.

Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca, a 26 de mayo del año 2025.

Jefe de la Unidad de Operación Interna y
Jefes de los Departamentos adscritos a la Dirección
Administrativa de la Secretaría de Administración.
Presentes.



Para dar cumplimiento a la circular número SA/UT/3/2025, suscrita por el Director Jurídico y Responsable de la Unidad de Transparencia de esta Dependencia, en la que hace del conocimiento que el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, mediante la resolución de fecha treinta de abril de dos mil veinticinco, en el expediente de índice RRA 136/25, resuelve en el punto SEGUNDO, con fundamento en lo previsto por el artículo 152 fracción III de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, y motivado en el Apartado A del Considerando QUINTO de la Resolución, ese Consejo General declara PARCIALMENTE FUNDADO el motivo de inconformidad expresado por el Recurrente; en consecuencia, se MODIFICA la respuesta del Sujeto Obligado para los efectos precisados en el Considerando SEXTO de la Resolución; por tal razón tengo a bien solicitar su amable apoyo para que en el ámbito de su competencia realicen una búsqueda exhaustiva en sus áreas de lo requerido, a efecto de dar una respuesta congruente, respecto de los requerimientos de la solicitud de información de mérito, que a continuación se describe:

"1.- Si Abel Sergio Jiménez Guevara a la fecha de la presente solicitud aun se encuentra trabajando en el INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA? 2.- ¿Cuál es el horario laboral de Abel Sergio Jiménez Guevara? 3.- El sueldo mensual bruto de Abel Sergio Jiménez Guevara es de \$16,778.00? 4.- en caso de que no sea su sueldo mensual bruto el anterior ¿Cuál es su sueldo mensual bruto de Abel Sergio Jiménez Guevara? 5.- El sueldo mensual neto de Abel Sergio Jiménez Guevara es de \$13,956.00? 6.- En caso de que no sea su sueldo mensual neto el anterior ¿Cuál es su sueldo mensual bruto de Abel Sergio Jiménez Guevara? 7.- Abel Sergio Jiménez Guevara se encuentra trabajando en la modalidad de contrato contrato, contrato confianza o empleado de base? 8.- En caso de que no se encuentre trabajando en alguna de las modalidades anteriores, ¿en que modalidad laboral se encuentra Abel Sergio Jiménez Guevara? Otros datos para su localización Abel Sergio Jiménez Guevara se encuentra en la plataforma de transparencia pero solo aparece el periodo de julio a septiembre del dos mil veinticuatro por lo que se requiere saber si actualmente se encuentra trabajando en el INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA se adjuntó el pdf que se descargó en la plataforma de transparencia Documentación anexa Abel sergio jimenez Guevara.pdf Dependencia, entidad o municipio SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN" (SIC)

Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km 11.5 Ciudad Administrativa
Benemérito de las Américas Edificio 2, Nivel 3,
Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca. C.P. 68270
Tel. Conmutador 01(951) 50 15000 ext.- 10917



ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

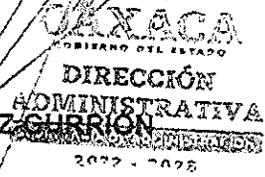
"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Una vez hecho lo anterior, deberán de informar a esta Dirección Administrativa la existencia o inexistencia de la información dentro de sus áreas, a más tardar el martes 27 de mayo del año en curso, para estar en condiciones de dar respuesta a la Dirección requirente, dentro del término que nos concedió.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente:
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN!
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
Directora Administrativa

MTRA. ROCÍO LÓPEZ GARRIÓN

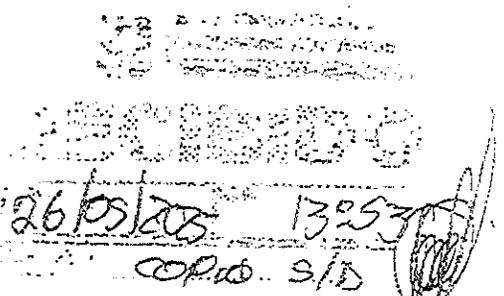
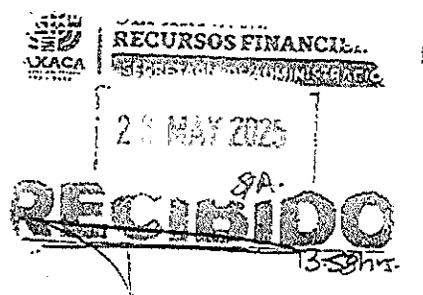
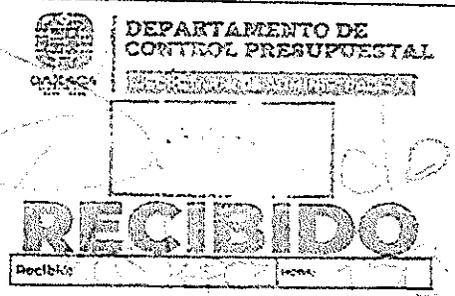
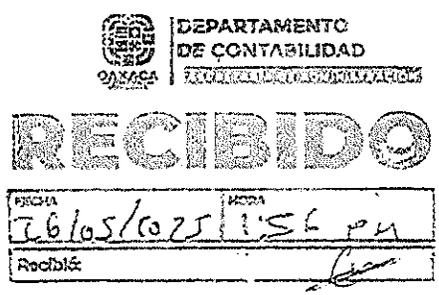


C.c.p.- Expediente y Minutario
RLG/mcme/lipm

Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km 11.5 Ciudad Administrativa
Benemérito de las Américas Edificio 2, Nivel 3,
Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, C.P. 68270
Tel. Conmutador 01(951) 50 15000 ext.- 10517

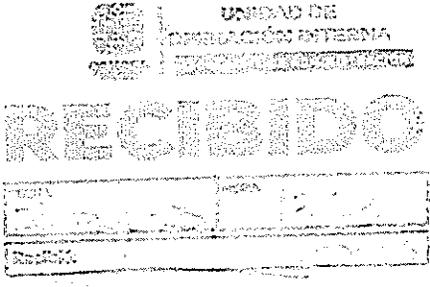
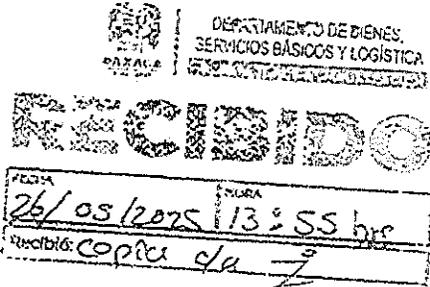
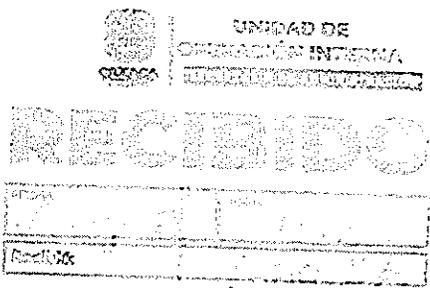
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

SA/DA/048/2025

ÁREA	SELLO
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS	
DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS	
DEPARTAMENTO DE CONTROL PRESUPUESTAL	
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD	

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

SA/DA/048/2025

ÁREA	SELLO
<p>UNIDAD DE OPERACIÓN INTERNA</p>	
<p>DEPARTAMENTO DE COMPRAS</p>	
<p>DEPARTAMENTO DE BIENES, SERVICIOS BÁSICOS Y LOGÍSTICA</p>	
<p>DEPARTAMENTO DE EVENTOS ESPECIALES</p>	

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

SA/DA/048/2025

ÁREA	SELLO
DEPARTAMENTO DE ADJUDICACIONES	 <p>DEPARTAMENTO DE ADJUDICACIONES</p> <p>RECIBIDO</p> <p>RECIBO: 26/05/25 02:00 pm</p> <p>Recibido: <i>[Signature]</i></p>



Memorandum No. SA/DA/DRH/408/2025
Asunto: Respuesta a circular SA/DA/048/2025
Tlaxiactac de Cabrera, Oax., 27 de mayo de 2025.

Mtra. Rocío López Gurrión
Directora Administrativa
EDIFICIO.

En respuesta a la circular SA/DA/048/2025, de fecha 26 de mayo del presente, en atención a la circular SA/UT/3/2025, suscrita por el Director Jurídico y Responsable de la Unidad de Transparencia de esta dependencia en la que hace de conocimiento que el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, mediante la resolución de fecha treinta de abril de dos mil veinticinco, en el expediente de índice RRA 136/25, a efecto de dar una respuesta congruente, respecto de los requerimientos de la solicitud de información, que a continuación se describe:

"1.- ¿Si, Abel Sergio Jiménez Guevara a la fecha de la presente solicitud aun se encuentra trabajando en el INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA? 2.- ¿Cuál es el horario laboral de Abel Sergio Jiménez Guevara? 3.- El sueldo mensual bruto de Abel Sergio Jiménez Guevara es de \$16,778.00? 4.- en caso de que no sea su sueldo mensual bruto el anterior ¿Cuál es su sueldo mensual bruto de Abel Sergio Jiménez Guevara? 5.- El sueldo mensual neto de Abel Sergio Jiménez Guevara es de \$13,956.00? 6.- En caso de que no sea su sueldo mensual neto el anterior ¿Cuál es su sueldo mensual bruto de Abel Sergio Jiménez Guevara? 7.- Abel Sergio Jiménez Guevara se encuentra trabajando en la modalidad de contrato contrato, contrato confianza o empleado de base? 8.- En caso de que no se encuentre trabajando en alguna de las modalidades anteriores, ¿en que modalidad laboral se encuentra Abel Sergio Jiménez Guevara? Otros datos para su localización Abel Sergio Jiménez Guevara se encuentra en la plataforma de transparencia, pero solo aparece el periodo de julio a septiembre del dos mil veinticuatro por lo que se requiere saber si actualmente se encuentra trabajando en el INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA se adjuntó el pdf que se descargó en la plataforma de transparencia Documentación anexa Abel Sergio Jiménez Guevara.pdf Dependencia, entidad o municipio SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN" (SIC)

Con el fin de dar cumplimiento a la solicitud de información reitero mi respuesta que no se encontró dato alguno en relación del C. Abel Sergio Jiménez Guevara, no omito manifestarle que, en los archivos de este Departamento solo se encuentran información relacionado al personal adscrito a la Secretaría de Administración.

Sin otro particular, quedo de usted.

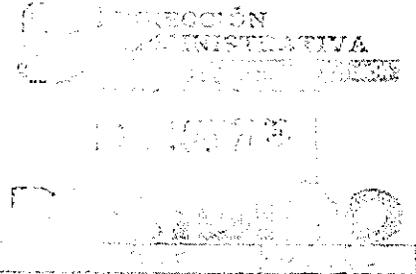
Sufragio Efectivo. No Reelección
"El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz"

Ing. Miguel Ángel Trinidad Salazar
Jefe del Departamento de Recursos Humanos



Con copia para:
Expediente y Minutario

AUTORIZÓ	ELABORÓ
MATS	ICLV





ADMINISTRACIÓN

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Tarjeta Informativa

Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca, a 26 de mayo de 2025.

De: C. Rosa Jiménez Vázquez
Jefa del Departamento de Recursos
Financieros

Para: Mtra. Rocío López Gurrión
Directora Administrativa

En atención a su circular No. SA/DA/048/2025 de fecha 26 de mayo de 2025, en cumplimiento a la Circular SA/UT/3/2025, donde solicita información:

"1.- Si, Abel Sergio Jiménez Guevara a la fecha de la presente solicitud aun se encuentra trabajando en el INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA? 2.- ¿Cuál es el horario laboral de Abel Sergio Jiménez Guevara? 3.- El sueldo mensual bruto de Abel Sergio Jiménez Guevara es de \$16,778.00? 4.- en caso de que no sea su sueldo mensual bruto el anterior ¿Cuál es su sueldo mensual bruto de Abel Sergio Jiménez Guevara? 5.- El sueldo mensual neto de Abel Sergio Jiménez Guevara es de \$13,956.00? 6.- En caso de que no sea su sueldo mensual neto el anterior ¿Cuál es su sueldo mensual bruto de Abel Sergio Jiménez Guevara? 7.- Abel Sergio Jiménez Guevara se encuentra trabajando en la modalidad de contrato contrato, contrato confianza o empleado de base? 8.- En caso de que no se encuentre trabajando en alguna de las modalidades anteriores, ¿en qué modalidad laboral se encuentra Abel Sergio Jiménez Guevara? Otros datos para su localización Abel Sergio Jiménez Guevara se encuentra en la plataforma de transparencia pero solo aparece el periodo de julio a septiembre del dos mil veinticuatro por lo que se requiere saber si actualmente se encuentra trabajando en el INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA se adjuntó el pdf que se descargó en la plataforma de transparencia Documentación anexa Abel Sergio Jiménez Guevara.pdf Dependencia, entidad o municipio SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN" (SIC)

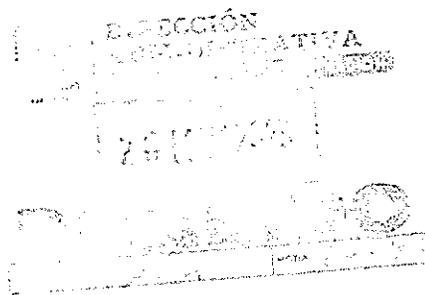
Le informo lo siguiente:

Después de una búsqueda en los archivos y sistemas de este Departamento de Recursos Financieros, no se encontró información relacionada con lo antes citado.

Sin más por el momento me despido de usted enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Expediente y Minutario.
RLG/RJV/AJIM





ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Memorandum No. SA/DA/DCP/033/2025

Asunto: Respuesta a la circular SA/DA/048/2025
Tlaxiactac de Cabrera, Oax., a 26 de mayo de 2025.



Mtra. Rocío López Gurrión
Directora Administrativa
Edificio.

En atención a la circular SA/DA/048/2025 de fecha 26 de mayo de 2025 y recibida en este Departamento el día 26 de mayo del presente año, se recibió la solicitud que a la letra dice:

"Para dar cumplimiento a la circular número SA/UT/3/2025, suscrita por el Director Jurídico y Responsable de la Unidad de Transparencia de esta Dependencia, en la que hace del conocimiento que el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, mediante la resolución de fecha treinta de abril de dos mil veinticinco, en el expediente de índice RRA 136/25, resuelve en el punto SEGUNDO, con fundamento en lo previsto por el artículo 152 fracción III de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, y motivado en el Apartado A del Considerando QUINTO de la Resolución, ese Consejo General declara PARCIALMENTE FUNDADO el motivo de inconformidad expresado por el Recurrente; en consecuencia, se MODIFICA la respuesta del Sujeto Obligado para los efectos precisados en el Considerando SEXTO de la Resolución; por tal razón tengo a bien solicitar su amable apoyo para que en el ámbito de su competencia realicen una búsqueda exhaustiva en sus áreas de lo requerido, a efecto de dar una respuesta congruente, respecto de los requerimientos de la solicitud de información de mérito, que a continuación se describe:

"1.- Si, Abel Sergio Jiménez Guevara a la fecha de la presente solicitud aún se encuentra trabajando en el INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA? 2.- ¿Cuál es el horario laboral de Abel Sergio Jiménez Guevara? 3.- El sueldo mensual bruto de Abel Sergio Jiménez Guevara es de \$16,778.00? 4.- en caso de que no sea su sueldo mensual bruto el anterior ¿Cuál es su sueldo mensual bruto de Abel Sergio Jiménez Guevara? 5.- El sueldo mensual neto de Abel Sergio Jiménez Guevara es de \$13,956.00? 6.- En caso de que no sea su sueldo mensual neto el anterior ¿Cuál es su sueldo mensual bruto de Abel Sergio Jiménez Guevara? 7.- Abel Sergio Jiménez Guevara se encuentra trabajando en la modalidad de contrato contrato, contrato confianza o empleado de base? 8.- En caso de que no se encuentre trabajando en alguna de las modalidades anteriores, ¿en que modalidad laboral se encuentra Abel Sergio Jiménez Guevara? Otros datos para su localización Abel Sergio Jiménez Guevara se encuentra en la plataforma de transparencia pero solo aparece el periodo de julio a septiembre del dos mil veinticuatro por lo que se requiere saber si actualmente se encuentra trabajando en el INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA se adjunta el pdf que se descargó en la plataforma de transparencia Documentación anexa Abel sergio Jimenez Guevara.pdf Dependencia, entidad o municipio SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN" (SIC)"

Carretera Oaxaca-Istmo km.11.5, Edificio 1, Nivel
3, C.P. 68270, Tlaxiactac de Cabrera, Oax.
Tel Conmutador. 01 (951)501-5000 Ext. 19884



Derivado del anterior hago de su conocimiento que, una vez realizada la búsqueda exhaustiva dentro del acervo documental de este Departamento, no se encontró información referente a la solicitud antes señalada.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No reelección.
"El Respeto al Derecho Ajeno es el respeto a uno mismo"

Q. Heidi Plifón Onofre

Jefa del Departamento de Control Presupuesta



- Expediente y Minutario
HPO/msoo.

Carretera Oaxaca-Istmo km.11.5, Edificio 1, Nivel
3, C.P. 68270, Tlaxiaco de Cabrera, Oax.
Tel. Conmutador: 01 (951)501-5000 Ext. 10884



ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Oficio: SA/DA/DC/26/2025

Asunto: En atención a la circular SA/DA/048/2025

Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca., 27 de mayo de 2025.

Mtra. Rocío López Gurrión
Directora Administrativa de
la Secretaría de Administración
P R E S E N T E.

En relación a la circular número SA/DA/048/2025 por la que se solicita que en aras de dar cumplimiento al requerimiento de información, suscrita por el Director Jurídico y Responsable de la Unidad de Transparencia de esta Dependencia, en la que hace del conocimiento que el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, mediante resolución de fecha 30 de abril de 2025, en el expediente de índice RR 136/25, en el cual se solicita a este Sujeto Obligado dar respuesta a la solicitud de información que refiere, instruyendo realizar búsqueda de información.

Por lo anterior, después de realizar una búsqueda exhaustiva dentro de los archivos que se encuentra bajo mi responsabilidad, le comunico a usted que es inexistente la información solicitada a este Departamento.

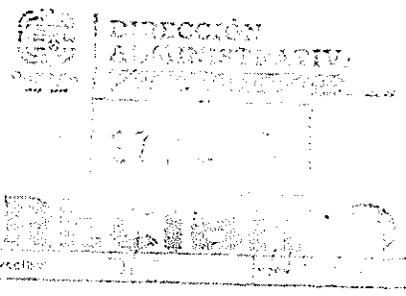
Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección
"El respeto al derecho ajeno"



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO
DEPARTAMENTO
DE CONTABILIDAD

C.P. Miguel García Torres
Jefe de Departamento de Contabilidad



Con copia para:
-Expediente.
-Ministerio.

AUTOP (L)	VEN (D)	REV (D)	ELAB (D)
MGT			



Oficio No. SA/DA/UOI/0471/2025

Asunto: Respuesta a solicitud de Información
Tlalixtac de Cabrera, Oax. a 26 de mayo de 2025

MTRA. ROCÍO LÓPEZ GURRIÓN
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
PRESENTE.

Por medio del presente y en respuesta al oficio número SA/DA/048/2025 de fecha 26 de mayo de 2025, donde solicita dar cumplimiento a la circular número SA/UT/3/2025 suscrita por el Lic. Antonio Alejandro Flores Sosa, Director Jurídico y Responsable de la Unidad de Transparencia de esta Dependencia y *la Búsqueda exhaustiva en los archivos que obran en esta Unidad de Operación Interna; hago de su conocimiento no contamos con la información solicitada.*

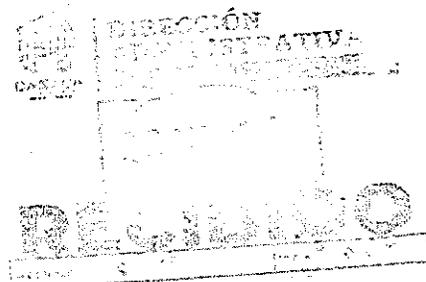
Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
JEFE DE LA UNIDAD DE OPERACIÓN INTERNA

C. HUGO FAUSTINO SANTIAGO HERNÁNDEZ

Copia para
Expediente y Minutario

HFSH*algc

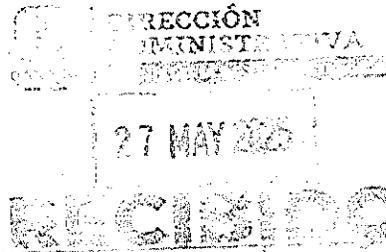




ORIGEN: Departamento de Compras
OFICIO NÚMERO: SA/DA/UOI/DC/050/2025
ASUNTO: Respuesta a solicitud de información

Tlaxiactac de Cabrera, Oax. 27 de mayo del 2025

MTRA. ROCÍO LÓPEZ GURRIÓN
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PRESENTE.



Por este medio me dirijo a usted de la manera más atenta para dar respuesta a la solicitud requerida en la Circular N°. SA/DA/048/2025 de fecha 26 de mayo del presente año, con relación al Oficio N°. SA/UT/3/2025, suscrito por el director Jurídico y Responsable de la Unidad de Transparencia de esta dependencia, en la que hace del conocimiento que el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, protección de Datos Personal y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, mediante resolución de fecha treinta de abril del dos mil veinticinco, del expediente de índice RRA 136/25, le informo que se realizó una búsqueda exhaustiva en los archivos de este departamento referente a

"1.- ¿Si Abel Sergio Jiménez Guevara a la fecha de la presente solicitud aún se encuentra trabajando en el INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA? 2.-cual es el horario laboral de Abel Sergio Jiménez Guevara? 3.- El sueldo mensual bruto de Abel Sergio Jiménez Guevara es de \$16,778.00? 4.- En caso de que no sea su sueldo mensual bruto el anterior ¿Cuál es su sueldo mensual bruto de Abel Sergio Jiménez Guevara? 5.- El sueldo mensual neto de Abel Sergio Jiménez Guevara es de \$13,956.00? 6.- En caso de que no sea su sueldo mensual neto el anterior ¿Cuál es su sueldo mensual bruto de Abel Sergio Jiménez Guevara? 7.- Abel Sergio Jiménez Guevara se encuentra trabajando en la modalidad de contrato contrato, contrato confianza o empleado de base? 8.- En caso de que no se encuentre trabajando en alguna de las modalidades anteriores ¿en que modalidad laboral se encuentra Abel Sergio Jiménez Guevara? Otros datos para su localización Abel Sergio Jiménez Guevara se encuentra en plataforma de transparencia, pero solo aparece el periodo de julio a septiembre del dos mil veinticuatro por lo que se requiere saber si actualmente se encuentra trabajando en el INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA se adjunta el pdf que se descargo en la plataforma de transparencia documentación anexa Abel Sergio Jiménez Guevara.pdf Dependencia, entidad o municipio SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN." SIC y no se localizó información alguna.



ADMINISTRACIÓN

"2025. BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA".

Sin otro particular, me despido de usted brindándole un cordial saludo.

RESPECTUOSAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN ..
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



C. CRISTOFER DAVID ZARAGOZA MARTINEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS



-Expediente y Minutario

CDZM/mthv

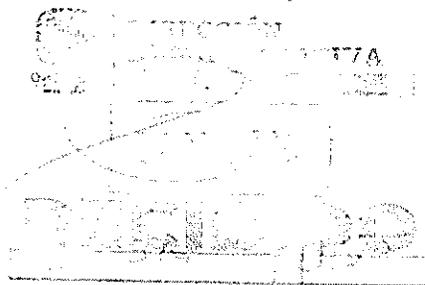


Departamento de Bienes, Servicios Básicos y Logística
Oficio No. SA/DA/UOI/DBSEL/0803/2025
Asunto: Respuesta circular SA/DA/048/2025
Tlaxiáac de Cabrera, Oax., 26 de mayo de 2025

Mtra. Rocío López Gurrión
Directora Administrativa
Edificio

Por medio del presente, con el fin de dar respuesta a la Circular SA/DA/048/2025, -recibida en este Departamento el día lunes 26 de mayo del presente año.- en la que nos instruye realizar una búsqueda exhaustiva, para poder atender la solicitud que hace mediante la circular SA/UT/3/2025, a través del que el Director Jurídico y Responsable de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Administración, para estar en condiciones de dar respuesta a la solicitud de información emitida mediante acuerdo de fecha 30 de abril de 2025, en el expediente de índice R.R.A. 136/25, que a la letra dice:

"1.- Si, Abel Sergio Jiménez Guevara a la fecha de la presente solicitud aun se encuentra trabajando en INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA? 2.- ¿Cuál es el horario laboral de Abel Sergio Jiménez Guevara? 3.- El sueldo mensual bruto de Abel Sergio Jiménez Guevara es de \$15,778.00? 4.- en caso de que no sea su sueldo mensual bruto al anterior ¿Cuál es su sueldo mensual bruto de Abel Sergio Jiménez Guevara? 5.- El sueldo mensual neto de Abel Sergio Jiménez Guevara es de \$13,956.00? 6.- En caso de que no sea su sueldo mensual neto el anterior ¿Cuál es su sueldo mensual bruto de Abel Sergio Jiménez Guevara? 7.- Abel Sergio Jiménez Guevara se encuentra trabajando en la modalidad de contrato-contrato, contrato- confianza o empleado de base? 8.-En caso de que no se encuentre trabajando en alguna de las modalidades anteriores ¿en que modalidad laboral se encuentra Abel Sergio Jiménez Guevara? Otros datos para su localización Abel Sergio Jiménez Guevara se encuentra en la plataforma de transparencia, pero solo aparece el periodo de julio a septiembre del dos mil veinticuatro por lo que se requiere saber si actualmente se encuentra trabajando en el INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA se adjunta al pdf que se descargo en la plataforma de transparencia Documentación anexa Abel Sergio Jiménez Guevara.pdf Dependencia, entidad o municipio SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN" (SIC)





Hago de su conocimiento que se realizó una búsqueda exhaustiva y no fue encontrado nada al respecto debido a que este Departamento no cuenta con documentación relacionada al tema de que tratan.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.

Atentamente
Sufragio Efectivo- No Reelección
"El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz"



ING. Wilfrido Sarabia Hernández
Jefe del Departamento de Bienes,
Servicios Básicos y Logísticos

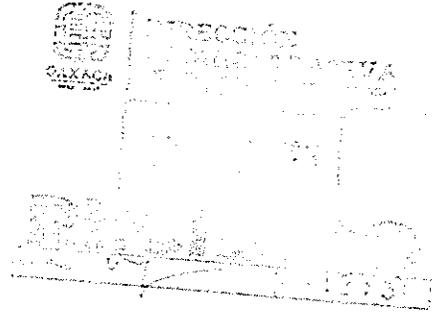
C.f.p. Expediente
Minutario
WSH/jfr*



ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".

Origen: Depto. de Eventos Especiales.
N° de Of.: SA/DA/UOI/DEE/144/2024.
Asunto: Respuesta al oficio SA/DA/048/2025
Oaxaca de Juárez Oax. a 27 de mayo 2025.



MTRA. ROCÍO LÓPEZ GURRIÓN.
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.
P R E S E N T E.

En respuesta al Oficio N° SA/DA/048/2025, con fecha 26 de mayo 2025, informo que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en los archivos correspondientes al Departamento de Eventos Especiales, no se ha localizado la información consistente en:

"1.- Si, Abel Sergio Jiménez Guevara a la fecha de la presente solicitud aún se encuentra trabajando en el INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO? 2.- ¿Cuál es el horario laboral de Abel Sergio Jiménez Guevara? 3.- El sueldo mensual bruto de Abel Sergio Jiménez Guevara es de \$16,778.00? 4.- En caso de que no sea su sueldo mensual bruto el anterior ¿Cuál es su sueldo mensual bruto de Abel Sergio Jiménez Guevara? 5.- El sueldo mensual neto de Abel Sergio Jiménez Guevara es de \$13,956.00? 6.- En caso de que no sea su sueldo mensual neto el anterior ¿Cuál es su sueldo mensual bruto de Abel Sergio Jiménez Guevara? 7.- Abel Sergio Jiménez Guevara se encuentra trabajando en la modalidad de contrato contrato, contrato confianza o empleado de base? 8. En caso de que no se encuentre trabajando en alguna de las modalidades anteriores, ¿En qué modalidad laboral se encuentra Abel Sergio Jiménez Guevara? Otros datos para su localización Abel Sergio Jiménez Guevara se encuentra en la plataforma de transparencia, pero solo aparece el periodo de julio a septiembre del dos mil veinticuatro por lo que se refiere saber si actualmente se encuentra trabajando en el INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO se adjunta el pdf que se descargó en la plataforma de transparencia Documentación anexa Abel Sergio Jiménez Guevara. Pdf Dependencia, entidad o municipio SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN (SIC).

Sin más por el momento me despido de usted.

RESPECTUOSAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ".

C. ABRAHAM VICENTE RODRIGUEZ.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EVENTOS ESPECIALES.

Ccp. Expediente

AVR | ins

Prolongación de Guadalupe Victoria N° 345 B
Col. Libertad, Centro Oaxaca C.P. 68000
Tel. (951) 6 43 56



Origen: Departamento de Adjudicaciones.
Oficio No.: SA/DA/ADJ/037/2025.
Asunto: Respuesta a la circular número SA/DA/048/2025.

Tlaxiaco de Cabrera, Oaxaca, 27 de mayo de 2025.

Mtra. Rocío López Gurrión.
Directora Administrativa de la
Secretaría de Administración.
PRESENTE

Hago referencia a la circular número SA/DA/048/2025, fechada y recibida el veintiséis de mayo del año dos mil veinticinco, derivada del Recurso de Revisión RRA 136/25.

Sobre el particular, hago de su conocimiento que se realizó una búsqueda minuciosa y exhaustiva en los archivos de este Departamento, no encontrando información alguna conforme a lo solicitado.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Sufragio Efectivo, No Reelección
"El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz"
Jefe del Departamento de Adjudicaciones

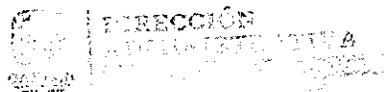


C. Wayner Luis Patiño.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO
DEPARTAMENTO DE
ADJUDICACIONES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
2022 2025

C.C.P. Expediente.

WLP/awsl



27 MAY 2025



Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km 11.5, Ciudad
Administrativa "Benemérito de las Américas",
Edificio 1, tercer nivel,
Tlaxiaco de Cabrera, Oaxaca, C.P. 68270
Tel. Conmutador (951) 50 15000 ext. 10901



ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA."

Oficio: SA/SUBDCGPRH/DRH/DLAC/0935/2025
Exp.: SA/UT/024/2025
Asunto: Se informa
Fecha: Tlaxiáac de Cabrera, Oax., a 27 de mayo de 2025.



LIC. ANTONIO ALEJANDRO FLORES SOSA
DIRECTOR JURÍDICO Y
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.
EDIFICIO.



En atención a su circular número SA/UT/3/2025, mediante el cual solicita se realice una búsqueda exhaustiva respecto del C. Abel Sergio Jiménez Guevara supuesto trabajador del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca; informo a usted lo siguiente:

Habiéndose realizado una búsqueda en los archivos que se resguardan en esta Dirección a mi cargo, no se encontró al C. Abel Sergio Jiménez Guevara, como trabajador de esta Dirección de Recursos Humanos, en virtud de lo anterior, no se puede informar al respecto.

Máxime que el Instituto Estatal de Educación Pública del Estado de Oaxaca es un Organismo Público Descentralizado, el cual pertenece a la Administración Pública Descentralizada, de conformidad con el artículo 1º del Decreto que crea el "Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca", el cual indica que tiene personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía de gestión.

Finalmente debe decirse que, dentro de las atribuciones conferidas en el Reglamento Interno de la Secretaría de Administración vigente, a esta Dirección de Recursos Humanos, no está la de atender lo relativo a trabajadores del Instituto Estatal de Educación Pública.

Por lo anteriormente expuesto solicito:

Único: Gestione ante el Comité de Transparencia, la declaratoria de inexistencia de la información descrita en el párrafo que antecede.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS



M.A. URYEL BAUTISTA VÁSQUEZ

Carretera Oaxaca-Istmo km. 11.5, Edificio 1, Nivel 1,
C.P. 68270, Tlaxiáac de Cabrera, Oax.
Tel. Conmutador. 01 (951) 501-5000 Ext. 16250 - 16251



ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA."

C.c.p.
• Expediente

UBVJMS1*xhh

Carretera Oaxaca-Istmo km. 11.5, Edificio 1, Nivel 1,
C.P. 69270, Tlaxiaco de Cabrera, Oax.
Tel. Conmutador. 01 (951) 501-5000 Ext. 10250 - 10251



1757

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Origen: Dirección de Recursos Materiales
Oficio No.: SA/DRM/UA/DFA/1977/01/2025
Asunto: Respuesta a solicitud SA/UT/3/2025

Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca; 28 de mayo de 2025.

Lic. Antonio Alejandro Flores Sosa
Director Jurídico y Responsable de la Unidad de
Transparencia de la Secretaría de Administración
Presente

Se hace referencia a la circular al rubro indicado, de fecha 23 de mayo del año en curso, recibido el 26 del mismo mes y año, derivado del expediente externo RRA 136/25, mediante el cual el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, consideró parcialmente fundado la petición del recurrente, por ende solicitó a esa Unidad de Transparencia, realizar una nueva búsqueda exhaustiva de la siguiente información:

1.- Si, Abel Sergio Jiménez Guevara a la fecha de la presente solicitud aun se encuentra trabajando en el INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA? 2.- ¿Cuál es el horario laboral de Abel Sergio Jiménez Guevara? 3.- El sueldo mensual bruto de Abel Sergio Jiménez Guevara es de \$16,778.00? 4.- en caso de que no sea su sueldo mensual bruto el anterior ¿Cuál es su sueldo mensual bruto de Abel Sergio Jiménez Guevara? 5.- El sueldo mensual neto de Abel Sergio Jiménez Guevara es de \$13,956.00? 6.- En caso de que no sea su sueldo mensual neto el anterior ¿Cuál es su sueldo mensual bruto de Abel Sergio Jiménez Guevara? 7.- Abel Sergio Jiménez Guevara se encuentra trabajando en la modalidad de contrato contrato, contrato confianza o empleado de base? 8.- En caso de que no se encuentre trabajando en alguna de las modalidades anteriores, ¿en que modalidad laboral se encuentra Abel Sergio Jiménez Guevara? Otros datos para su localización Abel Sergio Jiménez Guevara se encuentra en la plataforma de transparencia pero solo aparece el periodo de julio a septiembre del dos mil veinticuatro por lo que se requiere saber si actualmente se encuentra trabajando en el INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA se adjuntó el pdf que se descargo en la plataforma de transparencia Documentación anexa Abel Sergio Jiménez Guevara.pdf Dependencia, entidad o municipio SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN (SIC)

Sobre el particular, y en atención en tiempo y forma al mismo, me permito informar que, se realizó una búsqueda minuciosa y exhaustiva en los archivos de esta Dirección, no encontrando información alguna respecto de la solicitud citada.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 6º, párrafo segundo y 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, párrafo sexto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3, 10 fracciones IV, VII, XI y 124 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Transparencia y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección
"El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz"
Directora de Recursos Materiales

OAXACA

Lic. Sara Zárate Santiago

DIRECCIÓN DE
RECURSOS MATERIALES

2022 - 2026

29/05/2025 13:18

Recibido

Con copia para
Expediente y Minutipio.
SA/DRM/UA/DFA/1977/01/2025

Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km 11.5 Ciudad Administrativa Benemérito de las Américas
Edificio 1, planta baja, Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca, C.P. 68270

Tel. Conmutador 01(951) 50 15000 ext.10009, 10010, 10011



1785

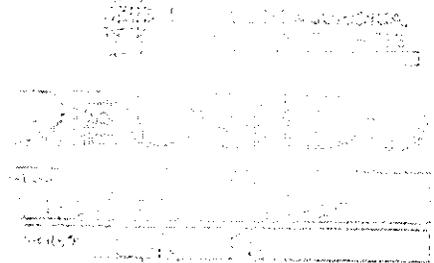
DIRECCIÓN DE PATRIMONIO

Oficio No. SA/DP/GA/2661/2025

Asunto: Se da respuesta a la circular SA/UT/3/2025.

Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca, a 26 de mayo de 2025.

LIC. ANTONIO ALEJANDRO FLORES SOSA,
DIRECTOR JURÍDICO Y RESPONSABLE DE LA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
P R E S E N T E .



En atención a su circular con número SA/UT/3/2025, de fecha 23 de mayo del año en curso, me permito comunicarle que no obra información en los archivos de esta Dirección a mi cargo del historial laboral del **C. ABEL SERGIO JIMÉNEZ GUEVARA**.

Por lo cual se sugiere, tenga a bien dirigirse a la Dirección de Recursos Humanos de esta Secretaría para recabar más información.

Sin otro particular, reciba un afectuoso saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
DIRECTORA DE PATRIMONIO

LIC. LILIANA SANTIAGO SÁNCHEZ



Con copia para:

C. Mario Guillermo Juárez Martínez.- Gestor Administrativo.- Para su conocimiento.- Edificio, Expediente y Mínutario

AUTORIZÓ REVISÓ ELABORÓ
LSS MCJM LMR



ORIGEN: DIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA.
OFICIO: SA/SUBDCGPRH/DMA/354/2025.
ASUNTO: Se informa sobre solicitud de información.

Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca, a 27 de mayo de 2025.

LIC. ANTONIO ALEJANDRO FLORES SOSA
DIRECTOR JURÍDICO Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PRESENTE

21/05/2025 11:46 AM
Recibido

En atención a la circular no. SA/UT/3/2025 de fecha 23 de mayo del 2025 y recibido en esta Dirección el 26 de mayo del 2025, mediante la cual solicita que se realice una búsqueda exhaustiva de lo requerido, que a continuación se describe:

1.- Si, Abel Sergio Jiménez Guevara a la fecha de la presente solicitud aun se encuentra trabajando en el INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA? 2.- ¿Cuál es el horario laboral de Abel Sergio Jiménez Guevara? 3.- El sueldo mensual bruto de Abel Sergio Jiménez Guevara es de \$16,778.00? 4.- en caso de que no sea su sueldo mensual bruto el anterior ¿Cuál es su sueldo mensual bruto de Abel Sergio Jiménez Guevara? 5.- El sueldo mensual neto de Abel Sergio Jiménez Guevara es de \$13,956.00? 6.- En caso de que no sea su sueldo mensual neto el anterior ¿Cuál es su sueldo mensual bruto de Abel Sergio Jiménez Guevara? 7.- Abel Sergio Jiménez Guevara se encuentra trabajando en la modalidad de contrato contrato, contrato confianza o empleado de base? 8.- En caso de que no se encuentre trabajando en alguna de las modalidades anteriores, ¿en que modalidad laboral se encuentra Abel Sergio Jiménez Guevara? Otros datos para su localización Abel Sergio Jiménez Guevara se encuentra en la plataforma de transparencia pero solo aparece el periodo de julio a septiembre del dos mil veinticuatro por lo que se requiere saber si actualmente se encuentra trabajando en el INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA se adjuntó el pdf que se descargó en la plataforma de transparencia Documentación anexa Abel sergio Jimenez Guevara.pdf Dependencia, entidad o municipio SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN" (SIC)

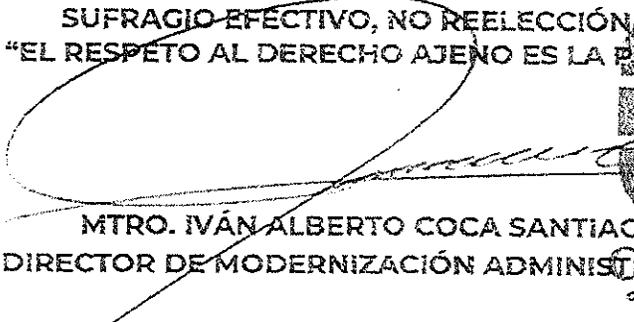
Al respecto, me permito informarle que después de realizarse una búsqueda minuciosa, detallada y completa en los expedientes de esta Dirección, no fue encontrada dicha información, ya que no es competencia de la Dirección a mi cargo.



Lo anterior con fundamento en los artículos 2 y 54 del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



MTRO. IVÁN ALBERTO COCA SANTIAGO
DIRECTOR DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO
DIRECCIÓN
DE MODERNIZACIÓN
ADMINISTRATIVA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
2022 - 2026

Con copia para: C.P. Noel Hernández Rito, Secretario de Administración.- Para su conocimiento.
Expediente y minutario.



Carretera Oaxaca-Istmo km.11.5, Edificio 1, Nivel
3, C.P. 68270, Tlaxiaco de Cabrera, Oax.
Tel Conmutador. 01 (951)501-5000 Ext. 10884



*"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política
del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"*

OFICIO NO. SA/CCS/059/2025

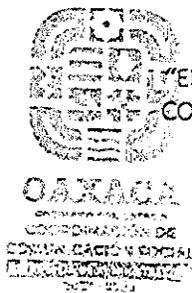
ASUNTO: Respuesta a circular SA/UT/3/2025

Tlaxiactac de Cabrera, Oax., a 25 de mayo 2025.

LIC. ANTONIO ALEJANDRO FLORES SOSA
DIRECTOR JURÍDICO Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
P R E S E N T E.

En respuesta a la circular SA/UT/3/2025 de fecha 23 de mayo del actual, número de expediente interno SA/UT/024/2025 y expediente externo RRA 136/25 le informo que una vez realizada una búsqueda exhaustiva en los archivos de esta Coordinación, no fue encontrado dato alguno referente a la relación laboral del C. ABEL SERGIO JIMÉNEZ GUEVARA.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
COORDINADORA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

DALIA TERESA ROJAS JIMÉNEZ

CCFP. - ARCHIVO

RECORRIDO
26/05/2025 13:57 PV
2025



ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

1758

Oficio: SA/SPRMYS/CEPR/614/2025
Origen: Coordinación de Espacios Públicos Recreativos.
Asunto: Solicitud de Información.

Tlaxiactac de Cabrera, Oax. 29 de mayo de 2025.

LIC. ANTONIO ALEJANDRO FLORES SOSA,
DIRECTOR JURÍDICO Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.
PRESENTE.

Me refiero a su circular No. SA/UT/3/2025, de fecha 23 de mayo del presente año, del expediente de índice RRA 136/25 relacionado a la solicitud de información:

En atención a la solicitud de información de Ciudadano Abel Sergio Jiménez Guevara me permito informar lo siguiente: Después de realizar una búsqueda exhaustiva y minuciosa en los archivos de esta Coordinación, no se encontró la documentación e información al respecto, por lo anterior se me tenga en tiempo y forma dando respuesta a su solicitud planteada.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO DE LOS CIUDADANOS A LA PAZ"



OAXACA
ESTADO DEL ESTADO
HABACUO IVÁN SUMANO ALONSO
COORDINADOR DE ESPACIOS PÚBLICOS RECREATIVOS
2022 - 2028

C.c.p.
Expediente /Minutario
HISA/MCR/ezm*

DIRECCIÓN JURÍDICA,
OFICINA DE PARTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

RECIBIDO

FECHA: 29/05/2025 HORA: 10:18 AM
CUMPLI

Carretera Oaxaca-Istmo Km. 11.5
Edificio 2, Nivel 2, C.P. 68270, Tlaxiactac de Cabrera, Oax.
Tel. Conmutador: 01 (951) 501 50 00, Ext.: 10910



Circular No. SA/UT/3/2025
Expediente Interno: SA/UT/024/2025
Expediente Externo. RRA 136/25
Asunto: Solicitud de Información.
Tlaxiactac de Cabrera, Oax. A 23 de mayo de 2025.

**SUBSECRETARIOS, DIRECTORAS, DIRECTORES, COORDINADORAS Y
COORDINADORES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.
PRESENTE.**

Por medio del presente curso, me dirijo a Ustedes para hacer de su conocimiento que el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, mediante la resolución de fecha treinta de abril de dos mil veinticinco, en el expediente de índice RRA-136/25, que resuelva en el punto SEGUNDO, con fundamento en lo previsto por el artículo 152 fracción III de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, y 152 fracción III, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, y motivado en el Apartado A del Considerando QUINTO de la presente Resolución, este Consejo General declara PARCIALMENTE FUNDADO el motivo de inconformidad expresado por el Recurrente; en consecuencia, se MODIFICA la respuesta del Sujeto Obligado para los efectos precisados en el Considerando SEXTO de la presente Resolución; por tal razón tengo a bien solicitar su amable apoyo para que en el ámbito de su competencia y dentro del plazo de dos días hábiles contados a partir de la notificación del presente, realice una búsqueda exhaustiva en las áreas competentes, sin omitir a la Subsecretaría de Desarrollo, Control de la Gestión Pública y a la Dirección de Recursos Humanos y/o áreas equivalentes, a fin de que realicen las gestiones necesarias para una búsqueda exhaustiva de lo requerido, a efecto de dar una respuesta congruente y exhaustiva, respecto de los requerimientos de la solicitud de información de mérito, que a continuación se describe:

"1.- Si, Abel Sergio Jiménez Guevara a la fecha de la presente solicitud aun se encuentra trabajando en el INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA? 2.- ¿Cuál es el horario laboral de Abel Sergio Jiménez Guevara? 3.- El sueldo mensual bruto de Abel Sergio Jiménez Guevara es de \$16,778.00? 4.- en caso de que no sea su sueldo mensual bruto el anterior ¿Cuál es su sueldo mensual bruto de Abel Sergio Jiménez Guevara? 5.- El sueldo mensual neto de Abel Sergio Jiménez Guevara es de \$13,956.00? 6.- En caso de que no sea su sueldo mensual neto el anterior ¿Cuál es su sueldo mensual bruto de Abel Sergio Jiménez Guevara? 7.- Abel Sergio Jiménez Guevara se encuentra trabajando en la modalidad de contrato contrato, contrato confianza o empleado de base? 8.- En caso de que no se encuentre trabajando en alguna de las modalidades anteriores, ¿en que modalidad laboral se encuentra Abel Sergio Jiménez Guevara? Otros datos para su localización Abel Sergio Jiménez Guevara se encuentra en la plataforma de transparencia pero solo aparece el periodo de julio a septiembre del dos mil veinticuatro por lo que se requiere saber si actualmente se encuentra trabajando en el INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA se adjunta el pdf que se descargo en la plataforma de transparencia Documentación anexa Abel sergio jimenez Guevara.pdf Dependencia, entidad o municipio SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN" (SIC)



ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Lo anterior en términos del artículo 165 y 167 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno para el Estado de Oaxaca, no omito manifestar que el incumplimiento a la resolución puede ser motivo de que se impongan medidas de apremio.

Sin más por el momento me despido de Usted brindándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

LIC. ANTONIO ALEJANDRO FLORES SOSA.
DIRECCIÓN JURÍDICA
DIRECTOR JURÍDICO Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

C.c.p.- Expediente
AAFSJJRR.jamm

Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km 11.5 Ciudad Administrativa
Benemérito de las Américas Edificio 1, Nivel 2,
Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca. C.P. 68276
Tel. Conmutador 01(951) 50 15000 ext.10647-10648

ALCANCE DEL OFICIO SA UT 144 2025 RRA 136 25

De: unidad.transparencia.administracion@oaxaca.gob.mx

Fecha: 02/06/2025 14:06

Para: Oficialia de Partes <oficialiadepartes@ogaipoaxaca.org.mx>

Oficio No. SA/UT/146/2025

Expediente Interno: SA/UT/024/2025

Expediente Externo. RRA 136/25

Asunto: Alcance al oficio SA/UT/144/2025 de fecha 30 de mayo de 2025.
Tlalixtac de Cabrera, Oax. A 2 de junio de 2025.

ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA,
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E:

Por medio del presente recurso, me dirijo a Usted, con el debido respeto, me permito dar alcance al oficio SA/UT/144/2025 de fecha 30 de mayo de 2025, anexando al presente, el Acta de Inexistencia de la información, debidamente suscrita por todos los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Administración.

Sin más por el momento me despido de Usted brindándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

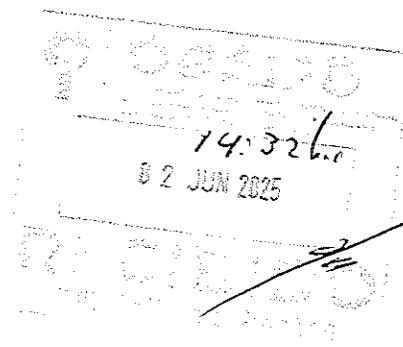
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”

LIC. ANTONIO ALEJANDRO FLORES SOSA.

DIRECTOR JURÍDICO Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

Adjuntos (1 archivo, 713.8 KB)

- ALCANCE DEL OFICIO SA UT 144 2025 RRA 136 25.pdf (713.8 KB)





ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Oficio No. SA/UT/146/2025
Expediente Interno: SA/UT/024/2025
Expediente Externo. RRA 136/25
Asunto: Alcance al oficio SA/UT/144/2025 de fecha 30 de mayo de 2025.
Tlaxiactac de Cabrera, Oax. A 2 de junio de 2025.

**ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,
TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN
GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.**
P R E S E N T E:

Por medio del presente recurso, me dirijo a Usted, con el debido respeto, me permito dar alcance al oficio SA/UT/144/2025 de fecha 30 de mayo de 2025, anexando al presente, la Acta de Inexistencia de la información solicitada, debidamente suscrita por todos los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Administración;

Sin más por el momento me despido de Usted brindándole un cordial saludo.

ALTERNATIVAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO Y NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL SECRETO BUENO ES LA PAZ"

OAXACA

LIC. ANTONIO ALEJANDRO FLORES SOSA.
DIRECTOR JURÍDICO Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

C.c.p.- Expediente
AAFSJRR,jamm

Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km 11.5 Ciudad Administrativa
Benemérito de las Américas Edificio 1, Nivel 2,
Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca. C.P. 68271
Tel. Conmutador 01(951) 50 15000 ext.10647-10648



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA.- COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA.- ACUERDO DE DECLARATORIA DE INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN PARA EL EXPEDIENTE DE RECURSO DE REVISIÓN RRA 136/25 TRAMITADO ANTE EL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.- TLALIXTAC DE CABRERA, OAXACA A VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.- En cumplimiento a la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, correspondiente al año dos mil veinticinco y visto el estado que guarda el expediente de recurso de revisión RRA 136/25 tramitado ante el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, del cual se desprende la Solicitud de Acceso a la Información con folio 201181325000024 presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, realizada por el ciudadano ANGEL EMMANUEL GAYTAN ANTONIO, recibida el quince de febrero del año dos mil veinticinco en la Plataforma Nacional de Transparencia, misma que a la letra dice: "1.- Si, Abel Sergio Jiménez Guevara a la fecha de la presente solicitud aun se encuentra trabajando en en INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA? 2.- ¿Cuál es el horario laboral de Abel Sergio Jiménez Guevara? 3.- El sueldo mensual bruto de Abel Sergio Jiménez Guevara es de \$16,778.00? 4.- en caso de que no sea su sueldo mensual bruto el anterior ¿Cuál es su sueldo mensual bruto de Abel Sergio Jiménez Guevara? 5.- El sueldo mensual neto de Abel Sergio Jiménez Guevara es de \$13,956.00? 6.- En caso de que no sea su sueldo mensual neto el anterior ¿Cuál es su sueldo mensual bruto de Abel Sergio Jiménez Guevara? 7.- Abel Sergio Jiménez Guevara se encuentra trabajando en la modalidad de contrato contrato, contrato confianza o empleado de base? 8.- En caso de que no se encuentre trabajando en alguna de las modalidades anteriores, ¿en que modalidad laboral se encuentra Abel Sergio Jiménez Guevara? Otros datos para su localización Abel Sergio Jiménez Guevara se encuentra en la plataforma de transparencia pero solo aparece el periodo de julio a septiembre del dos mil veinticuatro por lo que se requiere saber si actualmente se encuentra trabajando en el INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA se adjuntó el pdf que se descargó en la plataforma de transparencia Documentación anexa Abel sergio jimenez Guevara.pdf Dependencia, entidad o municipio SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN" (SIC) -----

----- **CONSIDERANDOS** -----

PRIMERO.- Que la Unidad de Transparencia aperturó el expediente de nomenclatura SA/UT/024/2025, para efectuar el trámite correspondiente; así mismo realizó un análisis a la información solicitada con la normatividad aplicable a dicha materia para cumplir con la determinación en la resolución de fecha treinta de abril del dos mil veinticinco, del Recursos de Revisión RRA 136/25, emitido por el Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, en el resolutivo SEGUNDO, con fundamento en los artículos 151 fracción III de la Ley General de Transparencia, Acceso a la Información Pública, y 152 fracción III, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, y motivado en el Apartado A del Considerando QUINTO de la



ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

presente Resolución, este Consejo General declara **PARCIALMENTE FUNDADO** el motivo de inconformidad expresado por el Recurrente; en consecuencia, se **MODIFICA** la respuesta del Sujeto Obligado para los efectos precisados en el Considerando **SEXTO** de la presente Resolución.-----

SEGUNDO.- De lo anterior y para estar en condiciones de determinar la declaratoria de inexistencia de la información del folio 201181325000024, mediante la resolución de fecha treinta de abril del dos mil veinticinco, del resultando antes citado; lo cual, mediante la circular número SA/UT/3/2025 de fecha veintitrés de mayo de dos mil veinticinco, se procedió a la búsqueda exhaustiva en las áreas competentes, sin omitir a la Subsecretaría de Desarrollo, Control de la Gestión Pública y a la Dirección de Recursos Humanos y/o áreas equivalentes, a fin de que realicen las gestiones necesarias para una búsqueda exhaustiva de lo requerido, a efecto de dar una respuesta congruente y exhaustiva, respecto de los requerimientos de la solicitud de información de mérito.-----

TERCERO.- Como resultado de la búsqueda de la información solicitada, se cuenta con los antecedentes descritos en el cuadro siguiente:-----

N°	ÁREA ADMINISTRATIVA	OFICIO DE REQUERIMIENTO	OFICIO DE RESPUESTA	SENTIDO DE LA RESPUESTA
1	Mtro. Jesús Ortega Marín, Subsecretario de Patrimonio, Recursos Materiales y Servicios	SA/UT/3/2025 de fecha veintitrés de mayo del año dos mil veinticinco.	SA/SPRMYS/056-05/2025 de fecha veintiséis de mayo de dos mil veinticinco.	Sobre el particular, me permito informarle que al realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos que obran en esta Subsecretaría no se encontró información al respecto.
2	Uc. Enrique Ferrás Romero, Subsecretario de Desarrollo, Control de la Gestión Pública y Recursos Humanos	SA/UT/3/2025 de fecha veintitrés de mayo del año dos mil veinticinco.	SA/SUBDCGPRH/037/2025 de fecha veintiséis de mayo de dos mil veinticinco.	Informo a usted que después de una búsqueda detallada, esta Subsecretaría no cuenta con información relacionada, ni antecedente previo. Por lo que solicito se me considere dando respuesta en tiempo y forma.
3	Mtra. Rocío López Gurrón, Directora Administrativa de la Secretaría de Administración.	SA/UT/3/2025 de fecha veintitrés de mayo del año dos mil veinticinco.	SA/DA/1699/2025 de fecha veintisiete de mayo de dos mil veinticinco.	Al respecto, me permito informarle que se realizó una búsqueda exhaustiva en los archivos con que cuentan las áreas de esta Dirección a mi cargo, le informo a Usted, lo siguiente: No se encontró información, documentación o algún otro elemento que se pudiera aportar, como se demuestra en las respuestas generadas por las áreas de esta Dirección Administrativa, las cuales se anexan al presente.
4	M.A. Uryel Bautista Vásquez, Director de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración.	SA/UT/3/2025 de fecha veintitrés de mayo del año dos mil veinticinco.	SA/SUBDCGPRH/DRH/DIAC/0935/2025 de fecha veintisiete de mayo de dos mil veinticinco.	Habiéndose realizado una búsqueda en los archivos que se resguardan en esta Dirección a mi cargo, no se encontró al C. Abel Sergio Jiménez Guevara, como trabajador de esta Dirección de Recursos Humanos, en virtud de lo anterior, no se puede informar al respecto. Máxime que el Instituto Estatal de Educación Pública del Estado de Oaxaca es un Organismo Público Descentralizado, el cual pertenece a la Administración Pública Descentralizada, de conformidad con el artículo 1º del Decreto que crea el "Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca", el cual indica que tiene personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía de gestión. Finalmente debe decirse que, dentro de las atribuciones contenidas en el Reglamento Interno de la Secretaría de Administración vigente, a esta Dirección de Recursos Humanos, no está la de atender lo relativo a trabajadores del Instituto Estatal de Educación Pública.
5	C. Sara Zarate Santiago, Directora de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración.	SA/UT/3/2025 de fecha veintitrés de mayo del año dos mil veinticinco.	SA/DRM/UA/DFA/1977/03/2025 de fecha veintiocho de mayo de dos mil veinticinco.	Sobre el particular, y en atención en tiempo y forma el mismo, me permito informar que, se realizó una búsqueda minuciosa y exhaustiva en los archivos de esta Dirección, no encontrando información alguna respecto de la solicitud citada.
7	Uc. Liliana Santiago Sánchez, Directora de Patrimonio de la Secretaría de Administración.	SA/UT/3/2025 de fecha veintitrés de mayo del año dos mil veinticinco.	SA/DP/GA/2661/2025 de fecha veintiséis de mayo de dos mil veinticinco.	Me permito comunicarle que no obra información en los archivos de esta Dirección ni cargo del historial laboral del C. ABEL SERGIO JIMÉNEZ GUEVARA.
8	Mtro. Ivan Alberto Coca Santiago, Director de Modernización Administrativa	SA/UT/3/2025 de fecha veintitrés de mayo del año dos mil veinticinco.	SA/SURDCGPRH/DMA/354/2025 de fecha veintisiete de mayo de dos mil veinticinco.	Al respecto, me permito informarle que después de realizar una búsqueda minuciosa, detallada y completa en los expedientes de esta Dirección, no fue encontrada dicha información, ya que no es competencia de la Dirección a mi cargo. Lo anterior con fundamento en los artículos 2 y 5A del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración.
9	C. Dalía Teresa Rojas Jiménez, Coordinadora de Comunicación Social de la Secretaría de Administración	SA/UT/3/2025 de fecha veintitrés de mayo del año dos mil veinticinco.	SA/CCS/059/2025 de fecha veintiséis de mayo de dos mil veinticinco.	Una vez realizada una búsqueda exhaustiva en los archivos de esta Coordinación, no fue encontrado dato alguno a la relación laboral del C. ABEL SERGIO JIMÉNEZ GUEVARA.
10	C. Habacuc Sumano Alonso.	SA/UT/3/2025 de fecha veintitrés de	SA/SPRMYS/CEPR/614/2025 de fecha	Después de realizar una búsqueda exhaustiva y minuciosa en los archivos de esta Coordinación, no se encontró la documentación e información

Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km 11.5 Ciudad Administrativa
Benemérito de las Américas Edificio 1, Nivel 2
Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca. C.P. 68270
Tel. Conmutador 01(951) 50 15000 ext.10647-10648



Coordinador de Espacios Públicos Recreativos de la Secretaría de Administración.	mayo del año dos mil veinticinco.	veintinueve de mayo de dos mil veinticinco.	respecto, por lo anterior se me tenga en tiempo y forma dando respuesta a su solicitud planteada.
--	-----------------------------------	---	---

CUARTO.- Como consecuencia del análisis de los informes remitidos por las diferentes áreas administrativas y de la Dirección Administrativa de la Secretaría de Administración, se establecieron las respuestas de la información del folio 201181325000024, mediante la resolución de fecha treinta de abril del dos mil veinticinco, antes citado, en el resolutivo **SEGUNDO**, antes citado; con la que se contó en el momento de la solicitud inicial y de la resolución de fecha treinta de abril de dos mil veinticinco, que coinciden con la respuesta solicitada. -----

QUINTO.- Por lo anterior se desprende que no se encontró información alguna o registro documental, que dé respuesta a la información del folio 201181325000024; para dar cabal cumplimiento a la resolución de fecha treinta de abril del dos mil veinticinco, por lo tanto es necesario que este Comité de Transparencia confirme la inexistencia de la información solicitada, en términos del artículo 127 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, que a la letra reza: "Artículo 127. Cuando la información solicitada no se encuentre en los archivos del área del sujeto obligado, se turnará al Comité de Transparencia, el cual: I. Analizará el caso y tomará las medidas necesarias para localizar la información; II. Dictará el acuerdo que confirme la inexistencia del documento; III. Ordenará, siempre que sea materialmente posible, que se genere o se reponga la información en caso de que esta tuviera que existir en la medida que deriva del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones; o bien, previa acreditación de la imposibilidad de su generación o reposición, exponga de forma fundada y motivada, las razones por las cuales en el caso particular no ejerció dichas facultades, competencias o funciones, lo cual notificará al solicitante o través de la Unidad de Transparencia; y IV. Notificará al órgano interno de control o equivalente del sujeto obligado quien, en su caso, deberá iniciar el procedimiento de responsabilidad que corresponda." -----

SEXTO.- Ahora bien, del análisis de los argumentos que proporcionaron las áreas administrativas de la Secretaría de Administración, este Comité de Transparencia, razona que la información del folio 201181325000024, requerida por el Ciudadano ANGEL EMMANUEL GAYTAN ANTONIO, en la solicitud de acceso a la información, para cumplir la resolución de fecha treinta de abril del dos mil veinticinco, no se encontró información alguna o registro documental, en los archivos de las áreas administrativas de este Sujeto Obligado y por ende la Secretaría de Administración no está en posibilidad de entregar la información solicitada. -----

SÉPTIMO.- Por lo anteriormente descrito y tomando en consideración que el recurrente proporciono la información solicitada, con lo cual después de realizar una búsqueda exhaustiva y minuciosa no se encontró información alguna o registro documental, en los archivos de las áreas administrativas de la información solicitada; este Comité de Transparencia, después de algunas deliberaciones, concluye que la Secretaría de Administración no posee información o documental alguna que de contestación a la citada solicitud; por lo tanto, confirma y ratifica la inexistencia de la información referente al tema que nos ocupa. -----

ACUERDOS

PRIMERO.- Derivado de la búsqueda de la información solicitada y actualizarse el supuesto del contenido de la misma al momento de la solicitud inicial, para cumplir la resolución de fecha treinta



ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

de abril del dos mil veinticinco, emitida por el Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; se confirma la declaratoria de inexistencia del documento requerido en la solicitud de acceso a la información, determinada en la resolución de fecha treinta de abril del dos mil veinticinco, del Ciudadano ANGEL EMMANUEL GAYTAN ANTONIO.-----

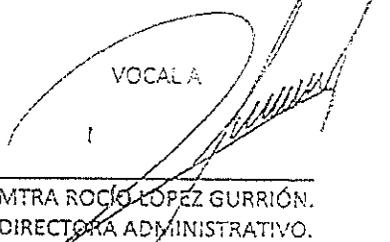
SEGUNDO.- Se le instruye a la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Administración para que realice la notificación del presente acuerdo al Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, lo anterior para remitir el cumplimiento de la resolución de fecha treinta de abril del dos mil veinticinco, emitido por el Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, dentro del expediente de recurso de revisión RRA 136/25.-----

TERCERO.- Cúmplase.-----
Así lo acordaron los miembros que integran el Comité de Transparencia de la Secretaría de Administración del Estado de Oaxaca.-----

PRESIDENTE

VOCAL A


LIC. ANTONIO ALEJANDRO FLORES SOSA.
DIRECTOR JURÍDICO Y RESPONSABLE DE LA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA.


MTRA ROCÍO LÓPEZ GURRIÓN.
DIRECTORA ADMINISTRATIVO.

VOCAL B

VOCAL C


LIC. SARA ZARATE SANTIAGO.
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES.


C. LILIANA SANTIAGO SANCHEZ.
DIRECTORA DE PATRIMONIO.

VOCAL D


M.A. ORYEL BAUTISTA VÁSQUEZ.
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS.

Las firmas de los Servidores Públicos que integran el Comité de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Administración, que se encuentran en la parte superior, forman parte del Acta de Inexistencia del expediente del recurso de revisión RRA 136/25, de fecha veintinueve de mayo del año dos mil veinticinco.